

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS
MUJERES EN ECUADOR Y ARABIA SAUDITA DURANTE EL
PERIODO 2011-2018

ANDREA NICOLE ORDOÑEZ GARRIDO

DIRECTORA:
Mtr. MARITZA FIGUEROA PICO

AGOSTO, 2021
QUITO – ECUADOR

“No, this is not the beginning of a new chapter in my life; this is the beginning of a new book! That first book is already closed, ended, and tossed into the seas; this new book is newly opened, has just begun! Look, it is the first page! And it is a beautiful one!”

C. JoyBell C

*Agradezco profundamente a quienes me ayudaron a escribir
cada capítulo de lo que fue la vida en esta etapa:
a aquellos que estuvieron desde el prólogo,
quienes se unieron a la mitad de la historia,
quienes no perduraron por más que un par de hojas,
aquellos que perecieron antes de poder ver el gran final
y definitivamente a aquellos quienes me siguen en la siguiente aventura.*

*Gracias a todos y cada uno, porque me permitieron
convertirme en la mujer que soy hoy,
entre altos insuperables y bajos lúgubres,
llantos de tristeza y felicidad
y risas de alegría y angustia.
No puedo enfatizarlo suficiente:
no habría logrado esta travesía sin ustedes.*

*Sin más palabras que puedan expresar mi gratitud, solo me queda decir:
“It’s a new dawn. It’s a new day. It’s a new life, for me... And I’m feeling good.”*

Nina Simone

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	TEMA	1
II.	RESUMEN	1
III.	ABSTRACT	2
IV.	ZUSAMMENFASSUNG	3
V.	INTRODUCCIÓN	4
	CAPÍTULO I	
	ECUADOR Y ARABIA SAUDITA: MIRADA CULTURAL	15
1.1.	Ecuador	15
1.1.1.	Dimensiones de identidad y género ecuatorianas	15
1.1.2.	Dimensiones de jerarquía y verdad de la sociedad ecuatoriana	17
1.2.	Arabia Saudita	21
1.2.1.	¿Individualismo o colectivismo? y ¿masculinidad o femineidad?	22
1.2.2.	¿Aceptación o rechazo a la distancia de poder? y ¿evasión o adhesión a la incertidumbre?	23
1.3.	Contraste de realidades	25
1.3.1.	Índices de individualismo y masculinidad en los países de estudio	26
1.3.2.	Índices de distancia de poder y evasión de incertidumbre en los países de estudio	28
	CAPÍTULO II	
	LA INFLUENCIA DE LA RELIGIÓN EN EL ROL DE LA MUJER	31
2.1.	La mujer de acuerdo con la religión católica	31
2.1.1.	La vida de la mujer católica	32
2.1.2.	El catolicismo y la familia en el rol de la mujer	34
2.1.3.	El trabajo en la vida de la mujer católica	35
2.2.	El islam y su percepción de la mujer	36
2.2.1.	La mujer musulmana y su rol de género	37
2.2.2.	La familia y el rol de la mujer musulmana en ella	39
2.2.3.	El acceso al trabajo de la mujer musulmana	40
2.3.	Comparación de las religiones de estudio	42
2.3.1.	La vida de las mujeres cristianas y musulmanas	43
2.3.2.	La mujer cristiana y musulmana y su rol dentro de su familia	44
2.3.3.	El trabajo, la religión y la mujer	45
	CAPÍTULO III	
	POLÍTICAS DE SALUD, EDUCATIVAS Y LABORALES	47
3.1.	Políticas en el Ecuador	47
3.1.1.	Políticas de salud pública del Ecuador	48
3.1.2.	Políticas de educación ecuatorianas	50
3.1.3.	Políticas de trabajo en el Ecuador	51
3.2.	Entorno político de Arabia Saudita	52
3.2.1.	Políticas públicas de salud en Arabia Saudita	54
3.2.2.	Políticas de educativas saudíes	55
3.2.3.	Políticas laborales de Arabia Saudita	56
3.3.	Contraste de realidades políticas de Ecuador y Arabia Saudita	57

3.3.1.	Salud	58
3.3.2.	Educación	59
3.3.3.	Trabajo	59
VI.	CONCLUSIONES	62
VII.	RECOMENDACIONES	65
	REFERENCIAS	67

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Encuesta de opinión	20
Figura 2 Clasificación del representante legal de empresas en Ecuador y Quito año 2017	20
Figura 3 Dimensiones de Hofstede de Ecuador	21
Figura 4 Dimensiones de Hofstede de Arabia Saudita	25
Figura 5 Comparación de tamaño de Ecuador y Arabia Saudita	26
Figura 6 Dimensiones de Hofstede comparando a Ecuador y Arabia Saudita	29
Figura 7 Representación femenina en la política de Arabia Saudita	53
Figura 8 Tasa de desempleo de hombres y mujeres saudíes (2001-2008)	57
Figura 9 Número de hombres y mujeres saudíes (15 años en adelante) por estatus de educación y sexo (2007)	60

I. TEMA

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN ECUADOR Y ARABIA SAUDITA DURANTE EL PERIODO 2011-2018

II. RESUMEN

El presente trabajo pretende establecer un análisis de comparación de la vulneración de los derechos de las mujeres en Ecuador y Arabia Saudita, para lo cual se estudia tres ejes principales: la cultura, la religión y la política, mismos que serán estudiados en tres capítulos respectivamente. Para llevar a cabo el análisis cultural se utilizó las dimensiones de Hofstede de identidad, género, jerarquía y verdad, como referencia para entender a ambas sociedades, por lo que se pudo encontrar que los países están ubicados dentro de las mismas categorías y por tanto sus ciudadanas enfrentan transgresiones similares; seguido se estableció que los países cuentan con altos porcentajes de seguimiento religioso, en Ecuador el catolicismo y en Arabia Saudita el islam, consecuentemente se analizó la manera en que estas religiones afectan a la vida de las mujeres, particularmente en el rol que deben cumplir durante su vida, dentro de su familia y en el trabajo, por sus condiciones de hijas, esposas y madres, y se encontró que afrontan similares limitaciones en las diferentes esferas de su vida debido a estas religiones; finalmente se contrastó las políticas públicas de los países en los ámbitos de salud, educación y trabajo en el contexto del quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible, es decir la igualdad de género y se observó que las mujeres en Arabia Saudita confrontan más limitaciones en este aspecto, que las ciudadanas ecuatorianas.

Palabras clave: cultura, religión, política, vulneración de derechos, feminismo liberal, feminismo existencial, igualdad de género

III. ABSTRACT

The present work seeks to establish a comparison of the violation of rights of the women in Ecuador and Saudi Arabia, for which there are three main axis that have been studied: culture, religion, and politics. These topics will be studied in three chapters, respectively. In order to make a cultural analysis, Hofstede's dimensions of identity, gender, hierarchy and truth were used as references to understand both societies. Based on that analysis, it was found that Ecuador and Saudi Arabia are situated in similar categories; therefore, their female citizens face similar transgressions in their countries of origin. Afterwards, it was established that both countries face high percentages of religious following, in Ecuador Catholicism and in Saudi Arabia Islam. Consequently, the way in which religion affect the life of women was analyzed, particularly, concerning the role women must fulfill throughout their life, within their family and at their workplace, given their condition as daughters, wives and mothers. It was found that women deal with similar limitations in the different spheres of their lives because of religious issues. Finally, the public politics of the examined countries were contrasted in the scopes of health, education, and labor. The Fifth Objective of Sustainable Development, in other words, gender equality was the framework for that comparison. It was found that women in Saudi Arabia encounter more limitations in this aspect, than the Ecuadorian female citizens.

Key words: culture, religion, politics, violation of rights, liberal feminism, existential feminism, gender equality

IV. ZUSAMMENFASSUNG

Ziel dieser Arbeit ist es, eine Vergleichsanalyse für die drei Hauptachsen, der Verletzung der Frauenrechte in Ecuador und Saudi-Arabien zu erstellen: Kultur, Religion und Politik, die jeweils in drei Kapiteln untersucht werden. Für die Durchführung der Kulturanalyse wurden die Hofstede-Dimensionen: Identität, Geschlecht, Hierarchie und Wahrheit als Referenz für das Verständnis beider Gesellschaften verwendet. Es wurde festgestellt, dass sich die Länder innerhalb derselben Kategorien befinden und daher auch sich deren Bürgerinnen ähnlichen Übertretungen gegenüber stellen; es wurde festgestellt, dass die Länder einen hohen Anteil religiöser Anhänger haben, im ecuadorianischen Katholizismus und im saudi-arabischen Islam. Infolgedessen wurde analysiert, wie sich diese Religionen auf das Leben von Frauen auswirken, insbesondere in Bezug auf die Rolle, die sie während ihres Leben, innerhalb ihrer Familie und bei der Arbeit aufgrund ihrer Bedingung als Töchter, Ehefrauen und Mütter, erfüllen müssen. Weiterhin wurde festgestellt, dass sie aufgrund dieser Religionen in den verschiedenen Bereichen ihres Lebens, ähnlichen Einschränkungen ausgesetzt sind. Schließlich wurde die öffentliche Politik der Länder in den Bereichen Gesundheit, Bildung und Arbeit im Kontext des fünften Ziels für nachhaltige Entwicklung, das heißt der Gleichstellung der Geschlechter, und es wurde beobachtet, dass Frauen in Saudi-Arabien in dieser Hinsicht mehr Einschränkungen ausgesetzt sind als ecuadorianische Bürgerinnen.

Schlüsselwörter: Kultur, Religion, Politik, Verletzung von Rechten, liberaler Feminismus, existenzieller Feminismus, Geschlechtergleichheit

V. INTRODUCCIÓN

El siguiente trabajo de titulación considera la vulneración de los derechos de la mujer en Ecuador y Arabia Saudita como ejemplos de la realidad histórica de los derechos de la mujer a nivel mundial, que se visibilizó gracias a los esfuerzos de numerosos movimientos cuya meta se enfoca en la promoción de prácticas que reduzcan la violencia y discriminación hacia la mujer (Deschamps, 2016). Este trabajo se justifica puesto que el contraste de la vivencia de las mujeres en los diferentes territorios permite entrever las problemáticas y el avance existente en cada país durante el período de tiempo escogido, debido a los cambios en los ámbitos políticos legales y levanta la duda sobre si lo señalado sobre cada país puede representar la experiencia de otras mujeres en la región, es decir en América Latina y Asia Occidental respectivamente (Pizani, 2010).

La problemática encontrada producto de la investigación explica desde la historia y lucha la discriminación vivenciada por las mujeres a lo largo de su vida en los diferentes ámbitos de la sociedad, como son la cultura, la religión y la política en sus roles como individuos, hijas, esposas y madres. De acuerdo con Viteri (2018), en Ecuador la lucha por los derechos de mujer inicia con el trabajo de Matilde Hidalgo Navarro, quien fue la primera mujer en graduarse como bachiller en 1913, luego, en 1921, obtuvo su título en la carrera de Medicina en la Universidad de Cuenca, tras ser rechazada por la Universidad Central del Ecuador por ser mujer, así mismo fue la primera en ejercer su derecho constitucional a votar en todo el territorio de Latinoamérica en 1906 y su iniciativa logró cambios en la Constitución, para que todas las mujeres sean consideradas ciudadanas y obtengan el derecho a votar desde 1924, así como también permitió su futura inserción en cargos públicos (Viteri, 2018).

Como continuación de su compromiso a la integración y salvaguarda de la mujer, Ecuador firmó la CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women) en 1979, más tarde se crean las primeras Comisarías de la Mujer, firma la Convención Belém Do Pará y la Plataforma de Acción de Beijing, y se crea la Ley 103 contra la violencia de la mujer y la familia entre 1994 y 1995 (INEC, 2019); en el 2004 se establecen

unidades especializadas en Fiscalía y en el 2007 se establece el Decreto Ejecutivo N° 620, el cual especifica la erradicación de la violencia como política estatal a través del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres 2007-2010 y durante el 2013 y 2014 el COIP enfrenta reformas que buscan tipificar y emplean sanciones hacia la violencia contra la mujer y miembros del hogar, y en el 2018 entra en vigencia la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (INEC, 2019).

Por otro lado, en Arabia Saudita en 1955 se da la primera instancia de otorgación de derechos a la mujer, con la apertura de la primera escuela para niñas de la región y en 1970 se crea la institución de educación superior también para ellas (Bleiker, 2019). Otro hito de importancia es en 2001 cuando se permitió por primera vez la emisión de documentos de identificación para mujeres, sin embargo, para su emisión era necesaria la presencia y el permiso de un guardián hombre y el documento le era entregado directamente a él, en lugar de a su dueña y es solo en 2006 que se permite la obtención y posesión de dicho documento sin la figura de un tutor presente (Bleiker, 2019). Durante el 2005 se prohibió por la ley el matrimonio forzado, sin embargo, en la práctica los contratos son discutidos por el padre y el esposo de la novia, sin su aporte; en 2009 el país tuvo a su primera mujer en un cargo político, como viceministra de educación y para el 2013 se permitió que las mujeres manejen por su cuenta bicicletas y motocicletas, sin embargo, con limitaciones de lugar, vestimenta y con un acompañante hombre; para el 2018 las mujeres obtuvieron el derecho de conducir sin un guardián en el vehículo y no enfrentan la limitación de su presencia para conseguir una licencia de conducción (Bleiker, 2019).

Con el objetivo de entender la esfera cultural de ambos países, se utilizará el modelo teórico creado por Geert Hofstede, quien fue un psicólogo social holandés, profesor emérito de Antropología Organizacional y Gestión Internacional en la Universidad de Maastricht en los Países Bajos y empleado de la empresa americana IBM, quien es conocido debido a su investigación innovadora sobre los grupos y organizaciones transculturales (Schreuder, 2016). Dedicó su vida a investigar estudios organizacionales y más concretamente la cultura organizacional, economía cultural y administración; su trabajo desempeñó un papel

importante en el desarrollo de un marco sistemático para evaluar y diferenciar las culturas nacionales y organizacionales: su investigación demostró que existen grupos culturales nacionales y regionales que influyen el comportamiento de las sociedades y las organizaciones (Hofstede, s.f.).

Su análisis le permitió crear la teoría de las dimensiones culturales, la cual establece un marco para la comunicación intercultural: esto determina los efectos de la cultura de una sociedad en los valores que sus miembros tienen y la manera en la que dichos valores se relacionan con el comportamiento, usando una estructura derivada del análisis de factores (Blessing & Lawrence, 2014). Hofstede estableció seis dimensiones, a través de las cuales determinar las características que definen a la cultura de un país: individualismo, masculinidad, índice de distancia del poder, evasión de incertidumbre, orientación a largo plazo e indulgencia (Minkov, 2007).

La dimensión de individualismo tiene como objetivo explorar el nivel al cual las personas de una sociedad se integran en grupos: las sociedades, por lo tanto, pueden ser individualistas o colectivistas; las comunidades individualistas tienden a enfatizar el “yo” en lugar del “nosotros” y las relaciones cercanas se dan únicamente con la familia inmediata (Hofstede, 2011). Por otro lado, en las sociedades colectivistas las relaciones estrechas incluyen también a las familias extendidas y a otros grupos, los cuales están unidos por indudable lealtad y apoyo frente a conflictos, particularmente con grupos externos (Hofstede, 1991).

La dimensión de masculinidad se define como una preferencia de la sociedad por logros, heroísmo, asertividad y recompensas materiales por el éxito; su contraparte, la feminidad, representa una preferencia por parte de la comunidad a la cooperación, modestia, cuidado de los débiles y preocupación por la calidad de vida (Hofstede, 2011). Las mujeres en estas sociedades tienden a profesar valores distintos. En sociedades masculinas las mujeres son asertivas y competitivas, pero en menor cantidad que los hombres, por lo que una brecha entre los valores es evidenciada. Por otro lado, en sociedades femeninas, comparten puntos de vista modestos y afectuosos con los hombres. Usualmente esta

dimensión es considerada como un tabú en algunas sociedades altamente masculinas (Hofstede, 1991).

El índice de distancia del poder hace referencia a la medida en que los miembros menos poderosos (seguidores o estratos inferiores) de organizaciones e instituciones, tanto gubernamentales como familiares, aceptan y esperan que el poder se distribuya de manera desigual. Un mayor grado del índice indica que la jerarquía está claramente establecida y ejecutada en la sociedad, sin duda ni razón. Un grado inferior del índice significa que las personas cuestionan la autoridad e intentan distribuir el poder (Hofstede, 1991).

Evasión de incertidumbre se refiere a la tolerancia de la sociedad frente a la ambigüedad: en la cual las personas reciben o evitan un evento inesperado, desconocido o que no se adecue al estatus quo. Las sociedades con un puntaje alto en esta dimensión optan por códigos de comportamiento, guías y leyes rígidas, tienden a depender en la verdad absoluta o en la creencia de que una sola verdad dicta sobre todo y la gente lo conoce. Un puntaje más bajo en este índice demuestra una mayor aceptación por ideas o pensamientos diferentes, la sociedad tiende a imponer menos regulaciones, la ambigüedad es aceptada y el medio ambiente es más fluido (Hofstede, 1991; Hofstede, 2011).

De esta manera se considera pertinente plantear como hipótesis del trabajo que *los derechos de las mujeres se ven más vulnerados en Arabia Saudita que en Ecuador en el periodo 2011-2018 debido a factores culturales, sociales, religiosos y políticos*. Por tanto, se propone como objetivo general el establecer los factores que asemejan y diferencian la vulneración de derechos de las mujeres en Ecuador y Arabia Saudita en el período de estudio, para lo cual es importante caracterizar como objetivos específicos el comparar los niveles de individualismo y distancia del poder de Ecuador y Arabia Saudita; determinar la influencia de la religión sobre el rol de la mujer en ambos territorios; y contrastar las políticas que afectan a mujeres, implementadas en el período de estudio en Ecuador y Arabia Saudita a través del objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para llevar esto a cabo se desarrolla en el primer capítulo una comparación de las características culturales de los países a través de un análisis de sus niveles en las dimensiones de Hofstede de individualismo, masculinidad, distancia de poder y evasión de incertidumbre, a través de las cuales se determina que a pesar de las diferencias históricas, geográficas y demográficas, los indicadores estudiados ubican a los países dentro de las mismas categorías de programación colectiva, por lo que la realidad de las mujeres también presentan similitudes en aspectos de libertad y seguridad. No se analizarán las dimensiones de orientación a largo plazo e indulgencia, debido a que el informe actual de Hofstede Insights (2019a) no contiene información pertinente referente a estos índices sobre Ecuador, por lo que una comparación de los países sería inverosímil.

En el segundo capítulo se delimita la manera en la que las religiones de las regiones, es decir el catolicismo y el islam, influyen en el papel que cumplen las mujeres dentro de su vida, en su familia y en el trabajo a través de su rol como hijas, esposas y madres, debido a que se observan similitudes entre las religiones, como es en dogmas, tradiciones y cantidad de seguidores y así mismo la realidad de las mujeres bajo estas creencias enfrentan similares retos en los ámbitos de estudio, trabajo y desarrollo personal. Así mismo en el tercer capítulo se busca contrastar las políticas públicas de cada país en los ámbitos de salud, educación y trabajo y cómo estas influyen en la vida de las mujeres, en donde se observa que, a pesar de los intentos por incluir la igualdad de género en sus legislaciones, la realidad permanece distanciada y es necesario más trabajo para que representen las necesidades de sus ciudadanas.

Para llevar esto a cabo, el marco teórico propuesto para este trabajo de investigación es el uso de las teorías feministas existencial y liberal, a través de las obras de De Beauvoir (1949) y Wollstonecraft (1702) respectivamente. La primera teoría, el feminismo existencial, está representado por la obra *El Segundo Sexo* de Simone De Beauvoir (1949), el cual es uno de los textos más antiguos en donde se confronta la historia de la humanidad desde una perspectiva feminista. Su tesis principal explica que los hombres oprimen a las mujeres al caracterizarlas como el “otro” en todos los niveles de la vida, por lo que están definidas únicamente en oposición a él. Es por tanto que el hombre ocupa el rol del sujeto, es esencial,

absoluto y trascendental, mientras que la mujer es vista como un objeto, no es esencial y está incompleta o mutilada.

Así mismo, el hombre puede extenderse al mundo para imponer su voluntad, para crear, actuar e inventar, mientras que la mujer está condenada a la inmanencia, la espiritualidad y a esperar que él venga a salvarla. Así mismo la autora plantea que mientras que es normal que los seres humanos se entiendan a sí mismos en oposición a otros, este proceso es fallido cuando se ve aplicado a géneros, es decir al definir a la mujer exclusivamente como “otro”, el hombre le niega su humanidad.

En su esfuerzo por localizar la fuente de los roles de género desequilibrados primero analiza la biología, psicoanálisis y el materialismo histórico, a través de los cuales revela las diferencias “esenciales” entre el hombre y la mujer, sin embargo, esto no justifica la percepción de la inferioridad de la mujer; a través de la historia busca marcar el punto de la aparición de la superioridad del hombre en la sociedad: desde cazadores nómadas, a través de la Revolución Francesa y a tiempos contemporáneos; encuentra ejemplos de la subordinación femenina, pero no su justificativo, por lo que argumenta que la historia no es un hecho indiscutible, sino más bien el reflejo de ciertas actitudes, preconcepciones e injusticias.

Pasa a discutir representaciones míticas de mujeres y demuestra que estas demostraciones se han impreso en la conciencia humana, a menudo a detrimento de las mujeres: la “feminidad eterna” nació de la incomodidad del hombre con el hecho de su propio nacimiento, a través de la historia la maternidad ha sido adorada y despreciada: la madre trae vida y el augurio de la muerte. Estas concepciones se proyectan a la mujer, quien es transformada en un símbolo de vida, a través del cual es despojada de su individualidad. Concluye que esta ficción de la “feminidad eterna” es reforzada por la biología, el psicoanálisis, la historia y literatura e insiste en la imposibilidad de comparar el “carácter” de los hombres y las mujeres sin consideración de las inmensas diferencias de su situación: traza el desarrollo femenino a través de las etapas formativas: infancia, juventud e iniciación sexual.

Demuestra que en cada etapa las niñas son condicionadas a aceptar la pasividad, dependencia, repetición y espiritualidad; la sociedad conspira para privarla de subjetividad y la convierte en objeto, por lo que, al ser negada de la posibilidad de trabajo independiente o realización creativa, la mujer es obligada a aceptar una vida de trabajo de hogar, crianza de niños y esclavitud sexual.

En el apartado de justificaciones, De Beauvoir (1949) estudia algunas de las maneras en las cuales las mujeres imponen su propia independencia: narcisistas, mujeres enamoradas y místicas abrazan su inmanencia al ahogar la individualidad en un objeto externo, ya sea este un espejo, un amante o Dios. A lo largo del libro, De Beauvoir menciona casos de mujeres que son cómplices de su alteridad, particularmente con respecto al matrimonio. La dificultad de liberarse de la "feminidad", de sacrificar la seguridad y la comodidad por una noción mal concebida de "igualdad", induce a muchas mujeres a aceptar los roles habituales de esposa y madre que no les dan satisfacción. Desde el comienzo de su discusión, De Beauvoir identifica los fundamentos económicos de la subordinación femenina y las raíces económicas de la liberación de la mujer: solo a través del trabajo pueden alcanzar la autonomía, si la mujer puede mantenerse a sí misma, también puede lograr una forma de liberación.

La segunda teoría utilizada en este trabajo es el feminismo liberal, el cual establece que la libertad un valor fundamental y tiene como meta que todas las mujeres gocen de dicha libertad, que puede ser vista como autonomía personal para vivir la vida que escojan y autonomía política, la cual les permite participar en las decisiones que determinan las condiciones bajo las cuales viven (Okin, 1994). Se señala que la autonomía personal depende de condiciones predeterminadas sociales, culturales y económicas que la permitan, las cuales son insuficientes o inexistentes en la vida de las mujeres, por lo que no pueden gozar de verdadera libertad (Brake, 2004). Así mismo, sus intereses y necesidades no están suficiente o correctamente reflejados en las condiciones bajo las cuales deben vivir y en como consecuencia carecen de legitimidad debido a la falta de inclusión femenina en el proceso democrático (Wollstonecraft, 1792). La ideología establece que el déficit de autonomía es

consecuencia del “sistema de género” o de la naturaleza patriarcal de tradiciones e instituciones heredadas (MacKenzie & Stoljar, 1999) y de igual forma propone el cumplimiento de las siguientes condiciones: vivir libre de violencia y su amenaza, vivir libre de los límites fijados por las leyes moralistas y paterno patriarcales y tener acceso a opciones (Chambers, 2008).

Con la finalidad de complementar las teorías descritas se considera importante señalar con claridad las definiciones de las principales variables determinadas por la hipótesis, las cuales son: *cultura*, hace referencia al comportamiento social y las normas que se encuentran en las sociedades humanas, así como también al conocimiento, creencias, arte, leyes, tradiciones, capacidades y habilidades de los individuos en ese grupo (Tylor, 1871), según Jackson (2006), los seres humanos adquieren la cultura a través de procesos de aprendizaje de enculturación y socialización: esto codifica la conducta aceptable en una sociedad, sirve como una guía para comportamiento, vestimenta e idioma, lo que actúa como plantilla para las expectativas en un grupo social; *religión*, se refiere al conjunto de dogmas o creencias referentes a la divinidad, que se vivencian a través de sentimientos de devoción y temor hacia ella, así mismo establece normas morales para regular la conducta social e individual, mediante rituales de oración y culto (DLE, 2020); *feminismo*, este término abarca una amplia gama de movimientos sociales, políticos e ideologías que tienen como objetivo definir, establecer y lograr la igualdad política, económica, personal y social entre hombres y mujeres (Lengermann & Niebrugge, 2010) e incorpora la posición de que las sociedades priorizan el punto de vista masculino.

Por lo tanto, las mujeres son tratadas injustamente y para cambiar esta realidad se busca luchar contra los estereotipos de género y establecer oportunidades educativas y profesionales para las mujeres que dichas oportunidades sean iguales a las de los hombres (Gamble, 2006). Por otro lado, la *violencia de género*, es un concepto introducido en la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el cual detalla que se denominará de tal forma a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico

para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993).

Desde una perspectiva legal se puede encontrar a la Constitución de la República del Ecuador, en su más reciente reforma en el 2008, así como también la política para la Igualdad de Género, establecida por el presidente Lenín Moreno en 2018, son documentos en donde se pueden encontrar los objetivos de la política para la igualdad de género, las directrices para aplicar dicha política y los principios básicos de atención en casos de discriminación, acoso y violencia en el Ecuador (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018). Dicho lineamiento político nace como derivación del artículo 70 de la Constitución de la República, cuyo objetivo es que Ecuador enfoque su desarrollo formal y material hacia el goce de derechos para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres y así mismo se inspira de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2018). En esta convención se trató en la ONU y fue adoptada en 1979, en ella se detallan a través de 30 artículos la definición de discriminación hacia la mujer y de igual forma genera una agenda de acción nacional para terminar con dicha discriminación (UN Women, 2007).

Por otro lado, el sistema legal de Arabia Saudita está basado en la Sharía: leyes islámicas derivadas del Corán y Sunnah (las tradiciones) del profeta islámico Muhammad, así como también el consenso académico islámico que tuvo lugar tras la muerte de Muhammad (Democracy Web, 2016). Su interpretación está influenciada por los textos medievales de la Escuela Hanbali de Jurisprudencia Islámica. En el mundo musulmán, únicamente Arabia Saudita ha adoptado la Sharia en una forma no codificada, esto y la falta de precedentes judiciales, ha dado lugar a una considerable incertidumbre en el alcance y el contenido de las leyes del país (Democracy Web, 2016). Sin embargo, la Sharia sigue siendo la principal fuente de derecho, especialmente en áreas relacionadas con el derecho penal, familiar, comercial y contractual. Así también, tanto el Corán como la Sunnah son consideradas parte de la constitución del país (Saudi justice minister, 2018).

Desde la perspectiva institucional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es un ente de particular importancia frente a la lucha por los derechos humanos, cuyo objetivo es mantener la paz y seguridad, eliminar amenazas y actos de agresión y buscar soluciones pacíficas a través de la justicia y el derecho internacional (ONU, 2015). Una de sus ramas se enfoca en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como también actuar en defensa de mujeres y niñas a nivel mundial. Con el objetivo de mejorar las condiciones en las cuales las mujeres viven su día a día y responder a las necesidades particulares a las que se enfrentan, ONU Mujeres apoya en el establecimiento de normas internacionales, leyes, políticas, programas y servicios, cuyo objetivo radica en lograr la igualdad de género en territorios de los Estados Miembros de la ONU (UN Women, 2020).

Así mismo, la ONU estableció sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de los cuales se pretende poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan gozar de paz y prosperidad. De acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2015), el 25 de septiembre de 2015 tras negociaciones de la Agenda “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” las cuales involucraron a todos los países miembros de la ONU se determinaron 17 objetivos integrados que buscan equilibrar la sostenibilidad medioambiental, económica y social, estos son: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida de ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los objetivos (PNUD, 2019b). El objetivo número cinco: Igualdad de género es de especial importancia, ya que determina una serie de lineamientos a través de los cuales se busca poner fin a la discriminación contra la mujer y luchar para su empoderamiento en ámbitos diarios, educativos y laborales alrededor del mundo (PNUD, 2019a).

El método de investigación utilizado es el inductivo puesto que se pretende utilizar la información recolectada como es los índices en las dimensiones de Hofstede, las religiones de cada país, sus legislaciones y como estos factores afectan las vidas de las mujeres. Todo esto con el fin de establecer una síntesis que conecte las variables, de tal forma que se puedan establecer las semejanzas y diferencias de la vulneración de derechos de las mujeres en estos ámbitos en Ecuador y Arabia Saudita.

Como metodología se realizó una revisión bibliográfica de fuentes primarias, tales como el estudio cultural de cada país con el trabajo de Hofstede, así también los libros sagrados de la Biblia y el Corán, además de las Constituciones oficiales de cada país. Así mismo, se utilizó información oficial de instituciones como la ONU y sus ramas e información oficial de cada país; las fuentes secundarias utilizadas fueron por ejemplo periódicos que, con sus notas de prensa, describen los cambios en cada país, artículos académicos que han analizado temas tocados en este trabajo, como por ejemplo *The Arab Studies Journal*, en el cual se encontró una explicación de la inclusión de la religión en el Estado saudí. Así mismo se observará a los países a través de un análisis comparativo, el cual requiere de una definición de índices de estudio que establezcan límites similares a través de los cuales conectar o separar a los países, en este caso se utilizarán las dimensiones de Hofstede previamente explicadas, las religiones de cada país y sus leyes educativas, laborales y de salud para establecer una comparación.

Este trabajo de investigación podrá ser desarrollado gracias a los conocimientos obtenidos como parte del currículum de la carrera Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales, en especial gracias a las materias de: Introducción al Trabajo Científico, Entorno Mundial Contemporáneo, Introduction to Political Science, Cross-Cultural Communication, Realidad Socio-Económica Latinoamericana, Taller Integrador, Cooperación al Desarrollo e International Foreign Policy.

CAPÍTULO I

ECUADOR Y ARABIA SAUDITA: MIRADA CULTURAL

En este capítulo se busca comparar las características culturales de Ecuador y Arabia Saudita a través de un análisis de sus niveles en las dimensiones de Hofstede puesto que se busca descubrir sus relaciones y determinar sus semejanzas y diferencias. En esta etapa del trabajo se decidió considerar las dimensiones de identidad, género, jerarquía y verdad, es decir se analizarán los niveles de individualismo, masculinidad, distancia de poder y evasión de incertidumbre de cada país. Con la meta de conseguir una comparación minuciosa se describirán las características particulares de cada país, como son su geografía, población, etnias y una breve descripción de datos relevantes de su historia, dentro de las dimensiones de estudio escogidas y se explicará su significado cultural. Finalmente se confrontará la información de las realidades de cada país, para determinar sus similitudes y disparidades.

1.1. Ecuador

Es un país en vías de desarrollo, localizado en América del Sur, con un área de 283.561 km² (Datos Macro, 2018b) cuenta con 17,084,358 habitantes, de los cuales 49,97% son hombres y 50,03% son mujeres (United Nations, 2019). El país fue conquistado por españoles, de quienes se independizó en 1822, seguido de esto el Ecuador fue parte del territorio conocido como la Gran Colombia, el cual incluía a los países de Colombia, Panamá y Venezuela, sin embargo, en 1830 declaró su independencia de la coalición de Estados y pasó a convertirse en la República del Ecuador (Cevallos, 1967). El país está conformado por diferentes etnias, entre las cuales los ciudadanos se identifican en un 71,9% mestizos, 7,4% montubios, 7,2% afroecuatorianos, 7% indígenas, 6,1% blancos y finalmente 0,4% otros (INEC, 2010).

1.1.1. Dimensiones de identidad y género ecuatorianas

De acuerdo con Hofstede (2019a), con un puntaje de 8 sobre 100, Ecuador tiene uno de los puntajes más bajos en individualismo del mundo: es el segundo país más colectivista,

siendo el primero Guatemala. Esto significa que, para los ecuatorianos, es extremadamente importante pertenecer a un grupo, sin embargo, debido a su puntaje en el índice de distancia de poder (el cual será discutido a mayor detalle más adelante) dichos grupos suelen estar firmemente marcados por distinciones raciales y de clase, por lo que dentro de estas formaciones se espera la lealtad inquebrantable de todos sus miembros y la falta de esta lleva a hostilidad (Hofstede Insights, 2019a).

De acuerdo con Hofstede (2019a), se suele evitar el conflicto, con el objetivo de mantener la armonía y guardar las apariencias en el grupo: las relaciones son vistas como una prioridad, por lo que los grupos que se forman pueden crecer en número rápidamente y las tareas suelen ser completadas velozmente gracias al esfuerzo del grupo, o incluso pueden ser abandonadas, siempre y cuando sea una decisión unánime. Los ecuatorianos son sumamente solidarios con miembros de su mismo grupo, sin embargo, si un individuo es percibido como un forastero es excluido e incluso puede ser considerado un enemigo, es una posición en la cual los extranjeros se pueden encontrar, a menos de que cultiven relaciones y ganen acceso a grupos; suelen preferir métodos de comunicación ricos en contexto, en los cuales se puedan expresar de forma profusa y escribir de manera elaborada (Hofstede Insights, 2019a).

Según De Beauvoir (1949:216), esto se puede evidenciar en la realidad de las mujeres, en la cual, se forman grupos que eventualmente compiten de tal forma que son hombres contra mujeres; los hombres históricamente caracterizan a la mujer como el *otro*, definiéndola exclusivamente en oposición a los hombres y despojándola de autonomía económica y social, efectivamente negando su humanidad. Esta deshumanización puede ser observada en casos de violencia en relaciones de pareja, en el análisis de 37 casos, se refleja un 16% de agresiones sexuales, 75% agresiones físicas y un 100% de agresiones psicológicas, a mujeres a mano de su pareja (Chávez & Juárez, 2016).

En cuanto a la dimensión de masculinidad, Hofstede (2019a) sostiene que Ecuador tiene un puntaje de 63 sobre 100, lo que lo califica como una sociedad masculina: extremadamente orientada e impulsada por el éxito, esta posición se opone a los estereotipos

existentes que las personas de Latinoamérica prefieren evitar labores duras o extenuantes. Los ecuatorianos le dan gran importancia al estatus y son competitivos, sin embargo, debido a su calidad de sociedad colectivista, la competencia es usualmente dirigida hacia miembros de otros grupos o clases sociales. La gente busca pertenecer a grupos que le den estatus y recompensas vinculadas al rendimiento, suelen sacrificar el ocio a favor del trabajo, aunque lo opuesto suele suceder únicamente a través del consumo excesivo de alcohol, una práctica común entre las clases trabajadoras (Hofstede Insights, 2019a).

Es así como De Beauvoir (1949:84) hace una analogía entre los seres humanos y diversos animales y determina que en muchas especies el desarrollo de la vida individual, de la búsqueda de la autonomía es exclusivo de los machos y éstos son celebrados por su éxito, sus cualidades naturales como mayor tamaño, rapidez y osadía le permiten obtener este éxito, el cual le es imposible a las hembras a menos de que lo hagan a través de la maternidad. Así mismo, la autora establece que la *oportunidad* del éxito es solamente entregada al hombre desde la biología, la psicología y la cultura. Esto se puede observar en el Ecuador con la información de empleo y desempleo, de la totalidad de población femenina únicamente el 37,3% poseen empleos plenos, 60,4% ocupan subempleos y el 4,9% se encuentran desempleadas, en contraste con el 3,7% de hombres en el país (INEC & ONU Mujeres, 2011:73). Por tanto, los hombres tienen mayores posibilidades para sobresalir y alcanzar el éxito, tanto en el ámbito laboral como social, mientras que se espera que las mujeres dejen de lado sus aspiraciones de desarrollo personal y en su lugar se juzga su valía determinada por su maternidad.

1.1.2. Dimensiones de jerarquía y verdad de la sociedad ecuatoriana

Por otro lado, Ecuador tiene un puntaje de 78 sobre 100 en la dimensión de distancia de poder y se encuentra en la categoría más alta de este índice. Esto significa que la sociedad determina que las desigualdades son un hecho de la vida, esta interpretación es aceptada en todos los estratos de la sociedad y usualmente está vinculado a la etnia y la clase social. Por ejemplo, las personas de ascendencia europea a menudo se sienten *superiores* a aquellos de descendencia indígena (Hofstede Insights, 2019a). Es así como estos prejuicios inhiben la

participación de los sectores indígenas en marcos educativos y políticos, a pesar de las acciones que buscan generar el acceso a servicios fundamentales a este segmento poblacional. Es así que se crean obstáculos sociales, limitando oportunidades y dificultando el progreso de grupos minoritarios. (Brieger, 2018).

De acuerdo con Hofstede (2019a), la milicia como poseedores de poder, son también considerados como un grupo élite y juegan un rol importante en la vida política del país. El autor por lo tanto manifiesta que ningún líder político llegaría lejos sin el apoyo de las fuerzas del orden. Múltiples golpes de Estado se han suscitado en Ecuador a través de la historia: Desde 1830 hasta el 2005, tales como la destitución de los presidentes Juan José Flores (1830), Eloy Alfaro (1911), Gonzalo Córdova (1925), Jamil Mahuad (2000) y Lucio Gutiérrez (2005) demuestran esto (Vargas, 2014). Estas distinciones de poder se pronuncian aún más al otorgar ciertos beneficios a quienes formen parte del *grupo*, como son la alimentación, servicios de salud, seguros (DIRMOV, s.f.), trato preferencial en hospitales y vivienda (ISSFA, s.f.), de esa manera resaltando la disparidad de poder.

Hofstede (2019a) determinó que, en cuanto a evasión de la incertidumbre, Ecuador tiene un puntaje de 67 sobre 100, lo que significa que como país se utilizan diversos mecanismos para evadir la ambigüedad. Así por ejemplo, las emociones son expresadas abiertamente, la legislación es extensiva y detallada, el conservacionismo social prevalece, las reglas no son necesariamente seguidas (Hofstede, 2019a). Sin embargo, esto depende de las decisiones de quienes mantienen el poder, quienes hacen sus propias reglas y de si la comunidad siente que dichas reglas son aplicables para sus miembros (Hofstede, 2019a).

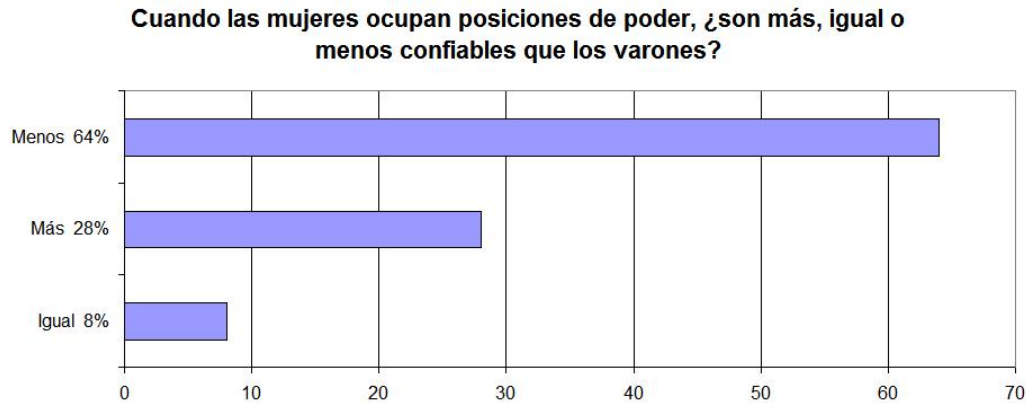
En este sentido, las supersticiones y la religión tienen gran seguimiento y las tradiciones de cada grupo son extremadamente respetadas por los miembros de su círculo, pero puede que ellos no necesariamente respeten las tradiciones de otros grupos; la combinación de dimensiones con altos porcentajes de distancia de poder y evasión de incertidumbre, en conjunto con el colectivismo, tiene como resultado que el estatus quo únicamente cambiará si una figura de autoridad (como la milicia) lidera dicho cambio, acumulando un grupo amplio de seguidores (Hofstede Insights, 2019a).

La diferencia de poder se evidencia también en qué tipo de personas que ocupan cargos de liderazgo, ya que son ellos quienes en concordancia con su realidad legislan, por lo tanto de acuerdo con Wollstonecraft (1702), la falta de representación femenina en la democracia es la razón por la cual los intereses y las necesidades de las mujeres no son adecuadamente representados. Por otro lado, se observa que gracias a la inserción de mujeres en posiciones de liderazgo la democracia fue fortalecida: Ecuador es el segundo país en la región con el mayor número de mujeres en posiciones de legislación, ocupando 57 de los 137 puestos; sin embargo, a pesar de la existencia de la normativa de paridad, únicamente 2 de 23 puestos de prefectura son ocupados por mujeres (ONU Mujeres, 2015).

Ecuador cuenta con una constitución extremadamente detallada, en el año 2018 se ratificó la política para la igualdad de género, con el objetivo de crear estrategias encaminadas a la materialización de dichos ideales, por lo que tiene normas, objetivos, principios y directrices para reducir y eliminar la disparidad de género en el país. Sin embargo, se observa que las mujeres trabajan más horas por menos remuneración que los hombres: en promedio, una mujer trabaja 77,39 horas a la semana, por las cuales es remunerada \$46,15, aunque de acuerdo con el salario mínimo del país, es decir \$386 mensuales, su ingreso semanal debería ser de \$96,5 si únicamente cumpliera con el máximo de horas aceptado por la ley, es decir 40 horas a la semana (8 horas diarias), mientras que los hombres trabajan un promedio de 59,57 horas y reciben una remuneración de \$51,36 (El Universo, 2018). Esta diferencia salarial ratifica lo dicho por De Beauvoir (1949), quien discute que la historia creó representaciones míticas de las mujeres y este discurso marcó la consciencia humana, para el perjuicio de la representación femenina, en este caso en el ámbito laboral un 64% de los encuestados por García (2014) considera que las mujeres son menos confiables al desempeñar cargos de poder (Figura 1). Está claro, sin embargo, que estas creencias no son más que prejuicios que afectan a las posibilidades de trabajo de las mujeres, de acuerdo con Figueroa y Bustillos (2020) del 100% de empresas activas en el Ecuador, solo 27,62% de sus representantes legales son mujeres y ese porcentaje es menor en Quito, en donde solo 26,67% de estos cargos son ocupados por mujeres (Figura 2).

Figura 1

Encuesta de opinión



Fuente: García, V.

Elaborado por: Nicole Ordoñez

Figura 2

Clasificación del representante legal de empresas en Ecuador y Quito año 2017

**Tabla 1. Clasificación del Representante Legal de Empresas en Ecuador y Quito
Año 2017**

Lugar	Empresas activas	Hombres	Mujeres	Otro*	Sin clasificar**
Ecuador	73 630 100 %	52 707 71,58 %	20 334 27,62 %	426 0,58 %	163 0,22 %
Quito (Cantón)	22 146 100 %	15 864 71,63 %	5 906 26,67 %	321 1,45 %	55 0,25 %

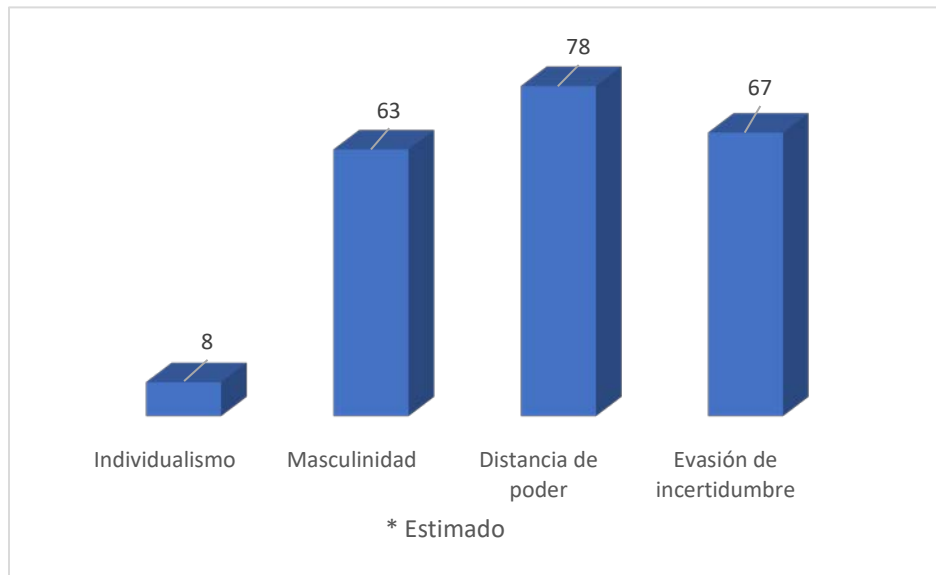
Fuente: Información General – Superintendencia de Compañías 2017

Elaborado por: Maritza Figueroa & Cecilia Bustillos (2019)

Todo lo previamente expuesto en esta parte del capítulo se evidencia en la Figura 3, en la cual se puede observar las puntuaciones obtenidas por Ecuador en las dimensiones de Hofstede en los índices de estudio. A continuación, se estudiarán las dimensiones de identidad, género, jerarquía y verdad del segundo país de estudio, es decir Arabia Saudita.

Figura 3

Dimensiones de Hofstede de Ecuador



Fuente: Hofstede Insights

Elaborado por: Nicole Ordoñez

1.2. Arabia Saudita

Arabia Saudita es un país industrializado y el Estado soberano más grande ubicado en Asia occidental con un área de 2.149.690 km² (Datos Macro, 2018a), cuenta con una población de 33.702.757 personas al 2018, de los cuales un 57,26% son hombres, mientras que el porcentaje femenino representa el 42,74% (United Nations, 2019). De dicha población, la composición étnica de Arabia Saudita está delimitada por dos etnias: árabes en un 90% y afroasiáticos en un 10% (CIA, 2020).

Este territorio fue la cuna de muchas culturas y civilizaciones antiguas; anteriormente estaba dividido en cuatro regiones distintas: *Hejaz, Najd, Al-Ahsa* y *Asir* las cuales, en 1932 a través de una serie de conquistas por Ibn Saud fueron unificadas y fundadas en el ahora conocido como Reino de Arabia Saudita (Wynbrandt, 2014), el cual desde entonces es una monarquía absoluta totalitaria: una dictadura hereditaria gobernada de acuerdo con las ideologías islamistas (Wehrey, 2015).

El 3 de marzo de 1938 se halló petróleo en su territorio (Al-Rasheed, 2013), lo que significa que desde entonces Arabia Saudita se convirtió en el segundo mayor productor mundial de petróleo (detrás de los EE. UU.) y en el mayor exportador del producto internacionalmente (Wynbrandt, 2014).

1.2.1. ¿Individualismo o colectivismo? y ¿masculinidad o femineidad?

Según Hofstede (2019c) en la dimensión de individualismo, Arabia Saudita tiene un puntaje de 25 sobre 100 por lo que es considerada una sociedad colectivista. Esto se ve manifestado como un compromiso cercano a largo plazo con los miembros del grupo, ya sea este compromiso con la familia nuclear, extendida o relaciones extendidas. La lealtad es vista como un valor fundamental y anula a la mayoría de las demás normas y reglamentos sociales por ejemplo en espacios profesionales, se espera que los trabajadores hagan caso omiso de sus horarios de trabajo y en su lugar entreguen su tiempo libremente a su profesión (Posner, 1997); las relaciones sólidas en donde todos asumen la responsabilidad de los miembros de su grupo son fomentadas. En este tipo de sociedades colectivistas, la ofensa conduce a la vergüenza y la pérdida de reputación; por otro lado, las relaciones entre empleadores y empleados son percibidas en términos morales similar al vínculo familiar, por lo que decisiones de contratación y promoción tienen en cuenta a que grupo pertenece el empleado (Hofstede Insights, 2019c).

Una de las figuras importantes en esta sociedad colectivista es el guardián masculino quien debe estar presente en la vida de toda niña y mujer, esta figura patriarcal impositiva tiene como consecuencia casos de violencia intrafamiliar, particularmente la remoción de poder de decisión sobre sus propias vidas (ONU, 2009). Esto es corroborado por Brison (1997: 12-15), quien establece que para que las mujeres gocen de verdadera libertad, ciertas condiciones deben ser cumplidas, entre ellas la más importante que es vivir libre de violencia y su amenaza: al reducir los derechos de las mujeres se viola su dignidad y se elimina su autonomía. Así mismo se vincula con lo dicho por Simone De Beauvoir (1949:224), quien establece que, al existir una diferencia marcada entre hombres y mujeres, los primeros se convierten en el sujeto mientras que la mujer es vista como un objeto. Perpetuar las

costumbres de un guardián sobre las mujeres les roba su valor intrínseco como seres humanos libres, haciendo que ellas sean sometidas a las decisiones y caprichos de los hombres de su vida, los cuales son vistos como *superiores* a ellas y gozan de independencia (Wollstonecraft, 1702).

De acuerdo con Geert Hofstede (2019c), en la dimensión de masculinidad, Arabia Saudita está ubicada como una sociedad masculina debido a que su puntaje es de 60 sobre 100. Esto significa que la gente vive para trabajar, los administradores deben ser decisivos y asertivos, existe un énfasis en la obtención de capital, la competencia y el desempeño y en situaciones donde existan conflictos, estos suelen ser resueltos a través de violencia. A pesar de tener una mentalidad ligada firmemente al trabajo arduo, únicamente un 18,6% de las plazas de trabajo del país son ocupadas por mujeres saudíes y el empleo femenino está fuertemente restringido por la ley y la cultura (Index mundo, 2012). Este tipo de prácticas va directamente en contra con la autonomía personal y política que se cree las mujeres merecen para gozar de plena libertad, al limitar sus opciones, ya que se aceptan las cargas de trabajo más extensas, sin recibir compensación que lo justifique, por lo que la gente vive para trabajar, en lugar de trabajar para vivir; así mismo se espera que las mujeres se ocupen de los quehaceres de su hogar y la crianza de los niños, sin embargo, estas labores no son consideradas *trabajo* (Wollstonecraft, 1702).

1.2.2. ¿Aceptación o rechazo a la distancia de poder? y ¿evasión o adhesión a la incertidumbre?

En la dimensión de distancia de poder, Arabia Saudita tiene un puntaje de 95 sobre 100 lo que según Hofstede (2019c), refleja que las personas aceptan un orden jerárquico, en el cual todos los individuos tienen un puesto predeterminado y la situación no requiere justificación. Se considera que la jerarquía en una organización refleja desigualdades inherentes, la centralización es popular, los subordinados esperan que se les diga qué hacer y el jefe ideal es un autócrata benevolente. El alto puntaje de distancia de poder también afecta la relación entre hombres y mujeres del mundo saudí: en 2013 fue la primera instancia en la cual las mujeres fueron bienvenidas dentro de la Shura, el consejo consultivo de Arabia

Saudita (Bleiker, 2019), desde entonces y hasta el 2018 las mujeres ocuparon un 19,9% de asientos dentro del parlamento (The World Bank, 2019), por lo que su participación es mucho menor que aquella de los hombres. El feminismo liberal considera que la inclusión de mujeres al espacio legislativo es un gran avance hacia la libertad femenina, ya que las mujeres pueden formar parte de la toma de decisiones que influencia sus vidas, por lo tanto, otorgándoles más opciones a largo plazo (Wollstonecraft, 1702). Esta aceptación frente a las disparidades de poder es la principal razón por la que la apertura para que las mujeres ocupen puestos, no solo de trabajo sino de posiciones de poder, tomó tanto tiempo, ya que la sociedad estaba previamente conforme con ese desequilibrio (De Beauvoir, 1949).

Hofstede (2019c) determinó que Arabia Saudita tiene una preferencia por la evasión de incertidumbre debido a que mantiene códigos rígidos de creencia y comportamiento. Por consiguiente, ideas o comportamientos poco ortodoxos no son tolerados. Existe una necesidad emocional por la implementación de reglas (aún si estas parezcan no ser efectivas) y la seguridad es un elemento importante en la motivación individual. La sociedad se rige por la creencia que el tiempo es dinero, por lo que tienen un impulso interno a mantenerse ocupados y trabajar duro, así mismo la precisión y la puntualidad son la norma y gracias a esto la innovación suele ser resistida (Hofstede Insights, 2019c). Por tanto, tal como indica Hofstede (2019c), existe coherencia entre las dimensiones, debido a la aceptación de la distancia de poder y a su determinación de evadir la incertidumbre los cambios en la sociedad no se dan con facilidad, existe mucha resistencia y cuando son implementados deben llevarse a cabo lentamente.

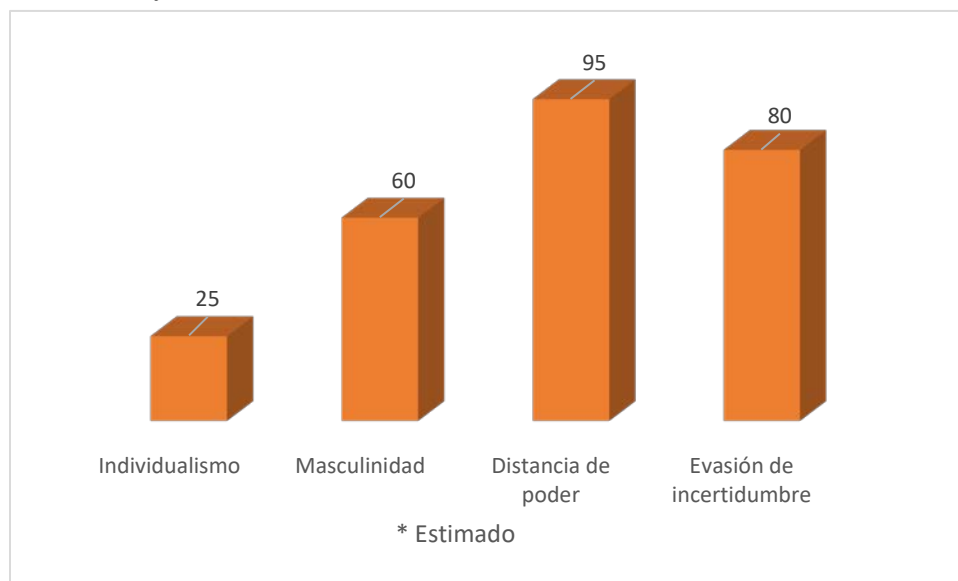
Un factor determinante para asegurar la libertad de la cual gozan las personas es la manera en la cual se decretan las leyes en su lugar de residencia, por ende, para que las mujeres puedan percibir su libertad y autonomía es importante que estas permitan y velen por su independencia. La legislación en Arabia Saudita está determinada por la Shura, quienes trabajan para el rey, como tal las leyes son determinadas por ellos, la Asamblea consultiva y son sumamente estrictos en todos los temas concernientes a los derechos otorgados a las mujeres (Bleiker, 2019). Al tener reglas tan estrictas sobre las mujeres de su sociedad se afirma lo escrito por De Beauvoir (1949:453), que la condición de la mujer limita

su carácter, es decir, las cualidades que profesan las mujeres de la sociedad son una consecuencia de la situación en la que deben vivir, por tanto, las mujeres saudíes están extremadamente limitadas y son dependientes de lo decidido por la Shura.

A continuación, en la Figura 4 se pueden ver graficados los puntajes de Arabia Saudita en las dimensiones de Hofstede, los mismos que fueron anteriormente explicados a lo largo de esta etapa del capítulo.

Figura 4

Dimensiones de Hofstede de Arabia Saudita



Fuente: Hofstede Insights

Elaborado por: Nicole Ordoñez

1.3. Contraste de realidades

Ecuador y Arabia Saudita son países considerablemente diferentes en cuanto a su contexto histórico, geografía, población y etnografía (CIA, 2020); Ecuador es un país marcado por su historia de conquista e independencia, mientras que Arabia Saudita es el resultado de un pasado de guerra, que se mantiene como una monarquía absoluta totalitaria. Ecuador tiene un área de 283.561 km², mientras que Arabia Saudita tiene 2.149.690 km², lo que significa que Arabia Saudita es aproximadamente ocho veces más grande que Ecuador

(Figura 5) (My life elsewhere, s.f.). Esta diferencia se ve reflejada también en su población: Arabia Saudita tiene aproximadamente 16.618.399 más ciudadanos que Ecuador, es decir casi el doble.

Figura 5

Comparación de tamaño de Ecuador y Arabia Saudita



Fuente: My life elsewhere

Elaborado por: Nicole Ordoñez

1.3.1. Índices de individualismo y masculinidad en los países de estudio

Si bien Ecuador cuenta con un puntaje de 8 y Arabia Saudita uno de 25 sobre 100, ambos son considerados números bajos, lo que significa que las culturas son calificadas como colectivistas, por lo que comparten ideas en las cuales se enfatiza el *nosotros* en lugar del *yo* (Hofstede, 1991). Sin embargo, en Ecuador existen marcadas diferencias raciales, lo que podría responder a su historia de independencia firmemente marcada por las clases sociales (Cevallos, 1967), así como también la presencia de un número alto de diferentes etnias agrupadas en cinco categorías: mestizos, montubios, afroecuatorianos, indígenas y blancos (INEC, 2010); por otro lado, este tipo de división no se evidencia en Arabia Saudita,

en donde solo se identifican dos etnias principales y los grupos son determinados de acuerdo a la familia cercana, extendida y amistades en donde la lealtad es lo más importante para la sociedad (CIA, 2020).

Mientras en Ecuador existen diferencias raciales pronunciadas, en Arabia Saudita no se refleja esta disparidad al mismo nivel. Sin embargo, ambos países comparten un contraste frente al poder y libertad entre su población masculina y femenina, como se estableció en los apartados de individualismo y masculinidad de cada país, en este mismo capítulo. Se puede evidenciar una separación clara entre hombres y mujeres, en la cual se deshumaniza a la mujer, ya sea a través de violencia psicológica, física y sexual o con la constante presencia de un guardián, que es quién toma la autonomía de la mujer para sí mismo (Brisson, 1997). Por lo tanto, se puede evidenciar que, si bien ambos países son colectivistas, esto no determina que exista una *unidad* en su población debido al apartamiento entre hombres y mujeres.

En cuanto a la dimensión de masculinidad ambos países poseen categorías similares ya que Ecuador tiene un puntaje de 63, mientras que Arabia Saudita tiene uno de 60, por lo que se puede determinar que los Estados son materialistas y se rigen por los logros (Hofstede, 2011). Así mismo, ambos países le dan importancia al trabajo duro, sin embargo, debido a la cultura latinoamericana en Ecuador se suele dejar de lado el trabajo a favor del consumo de alcohol (Hofstede Insights, 2019a), una práctica no común en Arabia Saudita. A pesar de que los países estudiados tienen un enfoque claro en el trabajo, las mujeres de sus comunidades no se ven representadas de manera correcta, ya que en sus territorios ocupan un menor porcentaje de plazas de trabajo que sus contrapartes masculinas; esto es principalmente un problema, debido a que la situación responde a una falta de oportunidades o de apertura del mercado laboral a contratar a mujeres, lo que limita su autonomía personal y política al hacerlas económica y socialmente dependientes de otros (Wollstonecraft, 1702).

1.3.2. Índices de distancia de poder y evasión de incertidumbre en los países de estudio

Si bien hay una diferencia considerable entre los puntajes de Ecuador (78 puntos) y Arabia Saudita (95 puntos), están ubicados en la misma categoría, ya que existe una alta distancia de poder en sus países por lo que la desigualdad es aceptada y esperada en ambos territorios (Hofstede, 1991). No obstante, debido a las características de Ecuador nuevamente la raza y clase social presentan un obstáculo, en el cual las personas que no poseen genes indígenas son percibidas como superiores (Hofstede Insights, 2019a). Así mismo, el ejército es considerado un grupo élite que posee poder frente al entorno político en Ecuador, si bien Arabia Saudita cuenta con fuerza militar (las fuerzas armadas de Arabia Saudita), éstos sirven al Comandante Superior y al gobierno totalitario por lo que no poseen poder dentro del país (CIA, 2020). Así, se evidencia que en Ecuador existen más consideraciones para separar a grupos sociales y de la misma manera, existen más divisiones para la entrega de poder. Sin embargo, se ve que la disparidad en la participación política de mujeres en ambos países es muy alta, ya que en Ecuador solo 2 de cada 23 puestos de prefectura son ocupados por mujeres y en Arabia Saudita, las mujeres conforman solo el 19,9% del Consejo. En las palabras de Wollstonecraft (1702), la participación femenina en el ámbito legislativo es de amplia importancia para la obtención de mayor libertad, ya que la falta de representación conlleva a que los intereses y las necesidades de las mujeres sean malentendidos o ignorados.

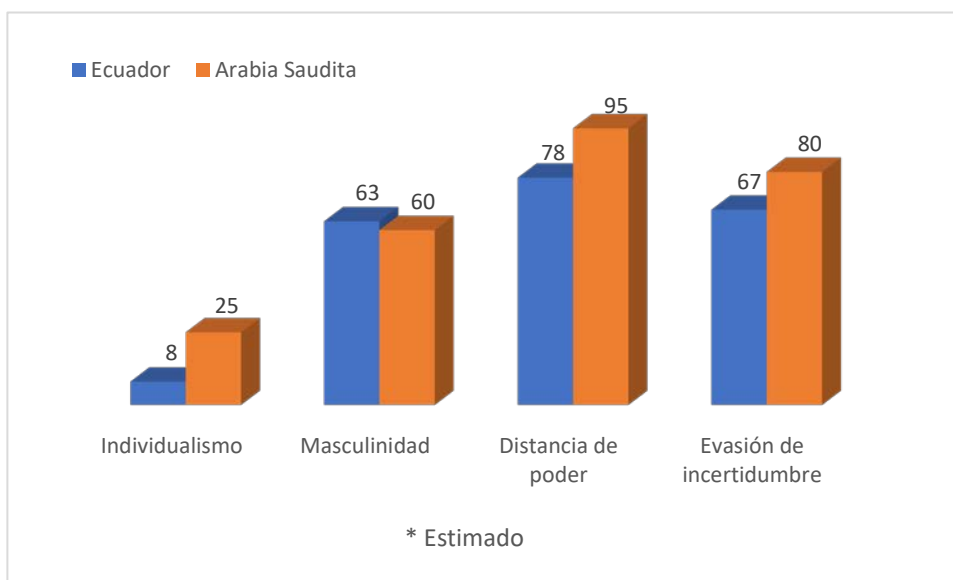
Con puntajes de 67 y 80 sobre 100 respectivamente, Ecuador y Arabia Saudita son categorizados como sociedades en las que existe una preferencia por la evasión a la incertidumbre, por lo que existe poca tolerancia a lo desconocido (Hofstede, 1991). Los países de estudio cuentan con rígidos códigos de conducta, Ecuador a través de su extensa y detallada legislación y Arabia Saudita con el Sharia. Ambos Estados muestran respeto y gran seguimiento a tradiciones y religiones, pero aversión a ideas fuera de sus ideales (Hofstede Insights, 2019c). Por lo tanto, se puede determinar que tanto Ecuador como Arabia Saudita son reacios a los cambios y se salvaguardan contra estos, sin embargo, las innovaciones son posibles siempre y cuando sean llevadas a cabo por la mayoría de la sociedad en un espacio de tiempo establecido y un ambiente controlado.

Las legislaciones de Ecuador y Arabia Saudita son diferentes. El mayor distintivo es la Shura para Arabia Saudita la misma que está muy apegada a la religión, por lo que los derechos otorgados a las mujeres son limitados y extremadamente detallados con base en el Corán. Por otro lado, Ecuador cuenta con una constitución laica, que a su vez es bastante detallada y con políticas claras sobre la igualdad de género. No obstante, los derechos de las mujeres se siguen viendo limitados particularmente por preceptos históricos (García, 2014). En consecuencia, se puede observar que a pesar de contar con normas dirigidas para mujeres, en ambos países, existe una falta de representación femenina en ambos territorios, ya que las necesidades de casi la mitad de la población no se cumplen o incluso dichas normas no benefician a las mismas.

Lo detallado a lo largo de este capítulo se encuentra graficado en la Figura 6, en la cual se comparan los puntajes otorgados a Ecuador y Arabia Saudita por Geert Hofstede (2019) en cuanto a las dimensiones escogidas para este estudio.

Figura 6

Dimensiones de Hofstede comparando a Ecuador y Arabia Saudita



Fuente: Hofstede Insights

Elaborado por: Nicole Ordoñez

Finalizado este capítulo, se puede concluir que Ecuador y Arabia Saudita cuentan con una larga lista de diferencias, como son sus antecedentes históricos, geografía, población y legislación, y semejanzas tales como sus resultados en los indicadores de Hofstede (2011) que califican a los países estudiados dentro de las mismas dimensiones culturales, que determinan el tipo de programación colectiva de la mente que distingue a los miembros de un grupo de personas de otros. Así mismo, se pudo observar que la realidad de las mujeres en ambos países presenta similitudes, en cuanto a su lucha por la obtención de libertad y seguridad. Por lo tanto, lo que a primera vista parecería una comparación de elementos que son demasiado diferentes, resulta en una demostración que la información geográfica, histórica y poblacional no son factores determinantes para la cultura de un país, porque a pesar de ser polos opuestos en dichos factores, tanto Ecuador como Arabia Saudita comparten características de programación colectiva cultural.

CAPÍTULO II

LA INFLUENCIA DE LA RELIGIÓN EN EL ROL DE LA MUJER

Otro elemento cultural que no se trató anteriormente y que conlleva también un gran peso social, legal e incluso económico son los dogmas religiosos, por lo que en este apartado del trabajo se busca delimitar la manera en la cual las religiones, particularmente el catolicismo y el islam, influyen sobre el rol que cumplen las mujeres en Ecuador y Arabia Saudita, respectivamente. Para llevar este análisis a cabo se hará un breve resumen de la formación, historia y seguimiento de cada religión, después se hará una descripción del rol que la mujer tiene durante su vida, dentro de su familia y en el trabajo, es decir se explicará sus limitaciones debido a su sexo a través de los roles de hija, esposa y madre de acuerdo con las delimitaciones de cada religión. Finalmente se compararán las realidades de ambas religiones para entender sus similitudes y diferencias y por consiguiente entender el efecto que tienen sobre las mujeres de los países de estudio.

2.1. La mujer de acuerdo con la religión católica

De acuerdo con la tradición católica, esta rama del cristianismo vio su nacimiento a través de las enseñanzas de Jesucristo, entre los años 4 a.C. y 30 d.C., convirtiéndose en una continuación de las primeras comunidades cristianas establecidas por los discípulos de Jesús (Thavis, 2007). La iglesia considera a sus obispos como los sucesores de los apóstoles y el líder de la iglesia, el Obispo de Roma, o más conocido como el Papa, es el único sucesor del Santo Pedro, quien fue escogido como el cabecilla de la iglesia por Jesús (St. Charles, 2012).

Es la religión con mayor seguimiento a nivel mundial (Vincent, 2020). Existen aproximadamente 2,19 mil millones de católicos en todo el mundo (Pew Research Center, 2011). Como la institución internacional en funcionamiento continuo más antigua y grande del mundo, ha desempeñado un papel destacado en la historia y el desarrollo de la civilización occidental (Noll, 2009:191). Las creencias centrales de la fe católica se encuentran en el Credo de Nicea, el cual establece cuatro ejes centrales: el reconocimiento

de un único Dios, de Jesucristo, el Espíritu Santo y la iglesia santa, católica y apostólica (Diocese of Lansing, 2020).

La sociedad ecuatoriana es relativamente homogénea en cuanto a su religión, siendo el cristianismo la más practicada en el país con un seguimiento del 77% de la población (Pew Research Center, 2014); según el INEC 8 de cada 10 ecuatorianos que aseguran tener una afiliación religiosa, se califican como católicos (INEC, 2012). Así mismo en el Ecuador existen 25 diócesis alrededor del país, que son territorios cristianos en donde se ejerce la jurisdicción eclesiástica (Conferencia Episcopal Ecuatoriana, 2016). Desde 1899 figura en la constitución del país el derecho a la libertad de religión y el respeto de todas las religiones, así mismo desde 1986 se garantiza la separación del Estado y la iglesia (Cevallos, 1967).

2.1.1. La vida de la mujer católica

El rol de la mujer dentro de la religión católica varió gracias a cambios históricos desde la Iglesia del Nuevo Testamento en el siglo III, particularmente en el matrimonio y en posiciones formales de ministerio dentro de ciertas denominaciones cristianas, iglesias y organizaciones eclesiásticas (Woodhead, 2004b). Por lo tanto, se puede determinar que a lo largo de la historia el rol de la mujer cambia únicamente para satisfacer las necesidades sociales de la época, es así como se puede establecer que los cánones religiosos no buscan la igualdad y, en las palabras de Beauvoir (1949) en su obra *El Segundo Sexo*, ella afirma que la religión y las ideologías no conducen a la liberación de la mujer.

Como se evidencia en el Antiguo Testamento en los libros de Génesis y Levítico, así como también en la cultura greco-romana de los tiempos del Nuevo Testamento, se ubicó al hombre en las posiciones de autoridad en el matrimonio, en el gobierno y en la sociedad (Powell, 2009:337), esta distinción responde a cánones históricos que no tienen base en cuanto a las habilidades mentales o físicas de liderazgo de la mujer. De acuerdo con De Beauvoir (1949) el hombre goza de la libertad de extenderse por el mundo lo que implica una distinción que se basa únicamente en preceptos sociales y no refleja las capacidades de ambas partes, puesto que el hombre impone su voluntad de actuar, inventar y crear lo que

limita a la mujer a una vida de hogar, en donde se le roba sus oportunidades académicas e intelectuales y está condenada a permanecer en un lugar y esperar a que sea él quien la salve de su vida (De Beauvoir, 1949), lo que reduce la actividad femenina en ámbitos laborales y sociales, así como también la relación existente entre los padres con sus hijos, robándoles a los hombres de esa experiencia.

La autora Linda Woodhead (2012:45) establece que la base teológica cristiana más temprana para determinar los roles de género se da en el libro de Génesis, en donde se puede concluir que la mujer es inferior al hombre y que *“la imagen de Dios brilla más brillantemente en los hombres que en las mujeres”*. De igual manera Phyllis Trible (1973) considera que existe evidencia que presenta a la Biblia como un documento de supremacía masculina, por lo tanto, el principal énfasis en cuanto a la mujer es de un estatus de subordinación frente al hombre (Davies, 2003). En concordancia, De Beauvoir (1949) cita a Santo Tomás en su obra, quien dice que la mujer está destinada a vivir bajo el dominio del hombre y que ella carece de autoridad por sí misma, lo que se demuestra en el contexto histórico y social que no se los permite mas no por insuficiencias morales o físicas.

De acuerdo a Craig Blomberg (2009) hay tres textos principales que son críticos para entender la imagen tradicional de la mujer y su rol: en primero de Corintios 14:34-35 las mujeres son ordenadas a permanecer en silencio dentro de la iglesia; en el primer libro de Timoteo 2:11-15 a las mujeres no les es permitido enseñar o tener ningún tipo de autoridad sobre el hombre; y en el primero de Corintios 11:2-16 se dice que Cristo es la cabeza de todo varón, y el varón es la cabeza de la mujer, definiendo así la relación entre hombre y mujer y separándola de Dios. Estas lecturas establecen que las mujeres deben permanecer calladas, no pueden tener autoridad y que deben obedecer al hombre, de esta manera perpetuando su rol de servitud y subordinación para con las figuras masculinas de su vida. Es así como se demuestra que la mujer no goza del valor fundamental de libertad, por lo que no tienen autonomía para la toma de decisiones que finalmente determinarán las condiciones bajo las cuales deben llevar a cabo su vida, sino más bien que este poder es tomado por el hombre (Wollstonecraft, 1702).

2.1.2. El catolicismo y la familia en el rol de la mujer

Dentro de la sociedad bíblica la continuidad, propiedad y unidad familiar eran los ejes centrales de su vida, sin embargo, la llamada *unidad familiar* está desequilibrada: la mujer dependía de una autoridad masculina (sea ésta su padre o esposo) para tener acceso a recursos económicos, así como también gozar de seguridad dentro de su comunidad (Hauptman, 2005). Es así como se evidencia lo afirmado por Berger (2005), quien establece que la mujer siempre está bajo la autoridad de un hombre: su padre, hermanos, esposo y (debido a su incapacidad de obtener una herencia) incluso su hijo, por lo que la mujer siempre era propiedad de un dueño. Así mismo, De Beauvoir (1949:164) asevera que la mujer es tratada como un instrumento a través del cual se transmite la propiedad y ella forma parte de los bienes inmuebles, por lo que nunca podrá ser su poseedora, de esta manera se puede ratificar que la mujer es vista como un objeto y como tal no goza de los mismos derechos que el sujeto (el hombre) en la sociedad, se espera que cumpla su función sin quejas o preguntas.

En el círculo religioso la virginidad es esperada y el adulterio es considerado un crimen grave, sin embargo, dicho pecado era considerado diferente para hombres y mujeres: una mujer adúltera es aquella que tenga relaciones sexuales fuera de su matrimonio, mientras que no se considera adulterio por parte del hombre si es que sus relaciones sexuales fueron con una mujer no casada, una concubina o con una prostituta (Davies, 2003). Se observa la doble moral bajo la cual se juzga al hombre y a la mujer, no solo los requerimientos son más numerosos para las mujeres, sino que sus castigos son más severos: una herramienta clave para mantener su subyugación frente a los varones, en relación con esto, De Beauvoir (1949) defiende que el “*destino anatómico*” del hombre y la mujer son profundamente diferentes: la civilización patriarcal condena a la mujer a la castidad y la confina a su matrimonio, mientras que el hombre se puede proyectar hacia otros sin perder su autonomía; así mismo cuando se discute la virginidad de la mujer se lo hace en términos de “arrebatar” o “tomar”

y ya que ella no es más que un objeto, su inercia no modifica su papel natural, es decir, su falta de participación o complacencia no evitaran un embarazo.

De la misma manera, Ben Witherington III (1984) establece que el Antiguo Testamento es un documento predominantemente patriarcal, escrito durante una época patriarcal, determina que éste limita los roles y funciones de la mujer únicamente a aquellos que se cumplan en su hogar, así mismo restringe severamente sus derechos a la herencia, su poder de decisión sobre sus relaciones, la habilidad de escoger una educación religiosa o participar a profundidad en la sinagoga y limita su libertad de movimiento. En acuerdo con esto, Mary Wollstonecraft (1702) afirma que las mujeres no son acreedoras a las mismas libertades que los hombres, por lo que no pueden llevar a cabo sus vidas de acuerdo con sus propias decisiones, sino que están subyugadas a los caprichos de sus contrapartes masculinas, es entonces que se puede determinar que las escrituras de la Biblia, si bien reflejan un estilo de vida, profesan un ideal anticuado, que no responde a la realidad o a las necesidades de la sociedad moderna.

2.1.3. El trabajo en la vida de la mujer católica

De acuerdo con De Beauvoir (1949), los oficios viriles les están vedados a las mujeres, así como también obrar en justicia debido a que no se reconoce el valor de su testimonio, ya que son vistas como seres sentimentales y faltos de lógica. Es así como los puestos de liderazgo dentro de la iglesia les están prohibidos: solo los hombres pueden servir como sacerdotes, diáconos, obispos y Papa (Stagg & Stagg, 1978). Sin embargo, la iglesia desarrolló una tradición monástica que incluyó la institución del convento, a través del cual las mujeres podían llevar a cabo órdenes religiosas de hermanas y monjas, un ministerio importante de las mujeres que continúa hasta el presente y que ha llevado a cabo el establecimiento de escuelas, hospitales, ancianatos y asentamientos monásticos (Woodhead, 2004b). A pesar de proveer un espacio para que las mujeres puedan llevar a cabo su devoción por la religión, aún no tienen apertura a los espacios más tradicionales o a posiciones de poder y liderazgo dentro de sus comunidades, por lo que siguen subyugadas bajo el dominio masculino quienes son los que dominan la iglesia (Davies, 2003).

De acuerdo con Eberspacher (2017) quien cita versículos de la Biblia para responder a la pregunta: ¿es un pecado ser una mujer cristiana y trabajar fuera del hogar? El trabajo remunerado fuera de la familia solo es considerado un pecado (y por tanto no permitido) cuando dichas ocupaciones lleven a dejar de lado o tengan mayor importancia que las obligaciones del hogar, es decir: siempre y cuando la mujer cumpla su rol como hija, esposa y madre puede buscar realización laboral y económica fuera de su hogar, de lo contrario estaría cayendo en la tentación del pecado y por tanto sería condenada; Eberspacher (2017) continua con la analogía del primero de Corintios 10:23 en donde Paul dice que aunque tengan la *capacidad* de hacer algo, no significa que *deban* hacerlo o incluso que sea de ayuda si lo hacen, para así desmotivar a quienes busquen hacerlo a menos de que sea con buena razón. Esta ideología podría ser delimitada como una ley paternal patriarcal, en la cual se restringen las opciones de las mujeres bajo la premisa de que se busca su interés, de esta manera limitando sus opciones de empleo (Smith, 2004).

2.2. El islam y su percepción de la mujer

El islam es una religión abrahámica monoteísta cuyas creencias tienen su raíz en el Corán, el cual determina la premisa fundamental de la religión, también conocida como *shahada*, que establece que se debe alabar a un solo dios: Alá, e insta a que Muhammad fue su último mensajero (Esposito, 2019). La religión vio su inicio en el año 622 d.C., con la predicación de Mahoma en La Meca; existe una divergencia entre musulmanes y no musulmanes, en cuanto a si el rápido esparcimiento de la religión se dio debido a una imposición religiosa o militar, o si más bien fue por la conversión voluntaria de las poblaciones (Al-Uzaimin, 1997:116).

Es la segunda religión con mayor seguimiento a nivel mundial con 1,9 mil millones de seguidores (Lipka, 2017). Entre los conceptos y prácticas del islam se encuentran los Cinco Pilares, los cuales son actos obligatorios del culto, así como seguir la ley islámica o *sharia*, la cual dicta todos los aspectos de la vida y sociedad (Esposito, 2002). Existen dos principales ejes de la religión: los suníes y los chiíes; aproximadamente el 90% de los

musulmanes se identifican como suníes, ellos ven a Mahoma como un ser humano ejemplar y profeta, a quien deben ver como una inspiración e imitar sus actos y palabras; en contraste, los chiíes siguen hadices diferentes, tienen sus propias tradiciones legales y una mayor amplitud en la interpretación del Corán (Al Ashqar, 2003).

En Arabia Saudita es un requerimiento legal que todos los ciudadanos sean musulmanes y la religión oficial del país es el islam suní, con un seguimiento de entre el 75% y el 85% de la población (Thomas, 2006:180). Dos de las tres ciudades sagradas del islam se encuentran en el país: Meca y Medina, la tercera ciudad es Jerusalén, ubicada en Israel (CIA, 2020); todas las personas no musulmanas tienen prohibida la entrada a cualquiera de las ciudades sagradas (Burton, 1853).

2.2.1. La mujer musulmana y su rol de género

Dentro de la religión islámica, existen cuatro fuentes de influencia para las mujeres musulmanas: el Corán y los Hadices, como fuentes primarias (Kamali, 1991) y *Fatwa* y *Ijtihad* como fuentes secundarias (Mutahhari, 2015), estas escrituras proveen guías de la manera en la cual la mujer debe llevar a cabo su vida, estas interpretaciones y su aplicación fueron formadas por el contexto histórico del mundo musulmán al momento de su escritura (Esposito y Haddad, 1998). Por lo tanto, estos documentos reflejan la vida y las necesidades de una sociedad de hace más de un milenio y no representa la nueva realidad a la que se enfrentan sus seguidores. Así mismo, el cuarto capítulo del Corán *An-Nisa* cuenta con 176 versos (Haleem, 2008) en los cuales se referencia a la mujer, su rol y sus deberes (Sacred texts, 2016). Estos textos representan normas morales y son utilizados para la educación de las mujeres de la sociedad, así restringiendo el acceso a opciones y limitando sus iniciativas (Cornell, 1998).

Además, el islam observa la polaridad (y a su vez complementariedad) como postulados del universo, el cual es percibido como un equilibrio construido en base a relaciones armoniosas polarmente diferentes de los pares que conforman todo en el mundo (Murata, 1992:14). De la misma forma, la humanidad fue creada en pares por lo que no

pueden estar completos sin el otro, por lo que se desarrolla una separación de funciones sociales, en general la vida de la mujer se lleva a cabo en su hogar, mientras que la esfera de operación del hombre es el mundo exterior (Eaton, 2000:92). Este concepto es también explorado por De Beauvoir (1949), siendo su tesis principal que la mujer está definida exclusivamente en oposición al hombre, debido a que el hombre es observado como individuo y sujeto del mundo, la mujer, por lo tanto, es solamente un objeto para el uso de él; si bien es lógico que los hombres y mujeres son diferentes en múltiples aspectos, determinar que dichas diferencias hacen a uno superior sobre el otro y por lo tanto otorgar derechos de manera desigual es problemático, ya que limita y reduce la participación de la mujer en diferentes ámbitos de la sociedad (De Beauvoir, 1949).

Es entonces que los roles de género en el islam están determinados por dos preceptos del Corán. Primero, se establece que los hombres y las mujeres gozan de igualdad espiritual, ya que cuando se hace referencia a los creyentes y seguidores de la religión, que son quienes sostienen los valores de su creencia, en cada oración del capítulo del *Surah Al-Ahzáb* (33:35), se especifica tanto a hombres como a mujeres (Nasr, 2004:125), demostrando lo dicho por Wollstonecraft (1702), con su alegación de que ambos sexos son iguales frente a los ojos de Dios. Segundo, el Corán dicta que las mujeres deben ejemplificar la feminidad y los hombres la masculinidad (Eaton, 2000:91), según De Beauvoir (1949), la feminidad representa para la mujer seguridad y comodidad y separarse de ésta por la búsqueda de igualdad le es peligroso, es así que en el capítulo de *Surah An-Nisa* (4:34) se detalla que los hombres deberán proteger y proveer para las mujeres y ellas a su vez deberán ser devotas y obedientes (Eaton, 2000:91). Por lo tanto, se evidencia que las distinciones de género están ideadas para beneficiar y perjudicar a sus adjudicatarios de tal manera que el estatus quo bajo el cual se maneja la sociedad, no cambie.

El islam establece que, a los ojos de Dios, los hombres y las mujeres son iguales y se les permite cumplir los mismos roles, por lo tanto, también es requerido que cumplan los deberes como adoradores musulmanes, incluida la realización de tradiciones religiosas, específicamente la peregrinación a la Meca (Oxford Dictionary of Islam, 2020). Sin embargo, las mujeres enfrentan limitaciones como la prohibición de rezar durante su

menstruación o por un periodo de tiempo tras dar a luz, así también existen variaciones de locación para las mujeres dentro de las mezquitas y en congregaciones y en algunas ramas y escuelas del islam existen variaciones específicas de las plegarias para las mujeres (Aly, 2018). De acuerdo con De Beauvoir (1949:182) la limitación de las actividades e inclusión de la mujer no tiene que ver con el orden prescrito por Dios, ni por necesidad o razón, simplemente es resultado de la fuerza de la costumbre, el trabajo, la violencia y la opresión. Es así como se demuestra que no existe una igualdad real entre hombres y mujeres, ya que se espera que cumplan con las mismas obligaciones (o incluso con más que a su contraparte) sin permitir que gocen de los mismos derechos (Davies, 2003).

2.2.2. La familia y el rol de la mujer musulmana en ella

En el islam la mujer siempre ha gozado del derecho y la libertad de mantener su apellido tras su matrimonio y no es obligada a tomar el apellido de su esposo, esto es visto como indicador de su individualidad y su identidad legal propia, ya que históricamente no existe este proceso de cambio de apellido. Sin embargo, con la difusión del estilo de vida occidental, es común que los matrimonios islámicos adopten el apellido del esposo para ambas partes (Jawad, 1998:9). De acuerdo con De Beauvoir (1949:167) la subordinación femenina es útil a la sociedad, el poder marital afirma una paradoja que sigue siendo perpetuada: la mujer más plenamente integrada en la sociedad es la que tiene menos privilegios, es así que al renunciar a su apellido, a su independencia la mujer gana espacio en el ámbito social, uno que no le es permitido acceder a aquellas que permanezcan solteras o sean viudas, de esa manera promoviendo la renuncia voluntaria (y en algunos casos involuntaria) de su libertad como individuo (Woodhead, 2012).

Los derechos de propiedad de la mujer, los cuales están especificados en variados versos de los capítulos dos, cuatro y cinco del Corán (Keshavjee, 2013:30-31), se heredan de sus padres y otros parientes cercanos, de acuerdo con la tradición islámica, la mujer no tiene que compartir sus posesiones obtenidas antes del matrimonio con su esposo y recibe un *mahr* (dote) el cual le pertenece solo a ella (Badawi, 2008). El Corán les otorga derechos de herencia a la esposa, hijas y hermanas del fallecido (Glassé, 1989: 188-189), sin embargo,

los derechos de herencia de la mujer son desiguales a los de sus hermanos y varía dependiendo en el número de hermanas, hermanastras, hermanastros, si la madre sigue viva y otros demandantes. (Keshavjee, 2013:30-31). Esta desigualdad en el acceso a tierra, bienes y dinero por medio de herencia refleja la inexistencia de la libertad en la vida de las mujeres, la cual de acuerdo con Wollstonecraft (1702), es un valor fundamental bajo el cual las personas pueden llevar a cabo su vida y gozan del poder de decisión guiado únicamente por el sentido de interés propio y por sus valores personales.

En el islam el hogar y la familia están firmemente ubicados al centro de la vida de la sociedad saudí: el trabajo del hombre no puede preceder su vida privada (Eaton, 2000:93). Esto tiene coherencia con lo antes detallado, donde se explica que es responsabilidad del hombre del hogar, proveer lo necesario para su esposa y su familia y dicho compromiso recae únicamente sobre sus hombros. Lo cual es injusto no solo para el hombre quien deber ser el único sostén económico de su familia, sino también para la mujer cuyas opciones son limitadas. Estas diferencias que cargan con un bagaje histórico, de acuerdo con De Beauvoir (1949), no son hechos inmutables, sino más bien son un reflejo de preconcepciones, injusticias y actitudes de la época que continúan replicándose con el tiempo.

2.2.3. El acceso al trabajo de la mujer musulmana

Algunas interpretaciones tradicionales del islam establecen que la mujer debe tener permiso de su esposo para salir de su casa y tener un empleo, sin embargo, estudiosos como el Gran Mufti Ali Gomaa y el Gran Ayatolá Mohammad Ebrahim Jannaati dijeron lo contrario, estableciendo que nadie puede objetar al derecho legal de las mujeres de trabajar o ser financieramente independientes, así como también salir para aprender, enseñar, formar parte de actividades sociales y políticas y visitar a familiares (Anwar, 2009). De esta forma, se podría evidenciar que ellas gozan de autonomía personal para movilizarse y llevar su vida de acuerdo con sus propios ideales, así como también que son libres para tomar sus propias decisiones. Sin embargo, si bien es permitido que las mujeres trabajen en el islam, están sujetas a ciertas condiciones, como que una mujer puede trabajar únicamente si se considera que las circunstancias son aceptables, como por ejemplo si una mujer tiene necesidades

financieras y su empleo no le hace descuidar su papel como madre y esposa (Nasir, 2009). Entonces se demuestra que su libertad no es completa, ya que existen limitaciones a las que se deben adherir, en las palabras de Beauvoir (1949), la mujer está obligada a cumplir el rol de esposa, madre o animadora y esto eventualmente lleva a la inmanencia, incompletitud y por tanto una profunda frustración con su vida.

En algunos casos, cuando las mujeres gozan de los derechos para trabajar y educarse, en la práctica sus oportunidades laborales son desiguales a las de los hombres (Maisel & Shoup, 2009), Arabia Saudita forma parte de los diez países en el mundo con la menor participación económica, oportunidades de empleo, empoderamiento femenino y fuerza laboral femenina, en conjunto con Jordania, Omán, Marruecos, Irán, Turquía, Argelia, Yemen, Pakistán y Siria (Hausmann et al., 2012). Esta falta de opciones en ámbitos laborales restringe el acceso a libertad de las mujeres e incluso perpetua conceptos erróneos y dañinos sobre las capacidades y habilidades que pueden demostrar en ámbitos económicos y sociales, según Wollstonecraft (1702) este tipo de escenarios no se deben a una deficiencia mental o física innata sino más bien a que se les ha negado el acceso a espacios de aprendizaje y trabajo.

A pesar de esto los principios del Corán, particularmente las enseñanzas del *zakáh* o la purificación de la riqueza, incentivan a las mujeres musulmanas a poseer, invertir, ahorrar y distribuir su dinero a su discreción y se reconoce y ejecuta el derecho de la mujer a participar en varias actividades económicas (Jawad, 1998:7). Éste es el tipo de libertad que Wollstonecraft (1702) determina es necesario para que las mujeres se puedan desarrollar en su vida siendo reconocidas como iguales y también para que puedan ejercer su uso de la razón para mejorar sus vidas, por lo tanto, se evidencia que de acuerdo con el libro sagrado de la religión la mujer goza de libertades que debido a cánones históricos y sociales no siempre le son entregados, para en su lugar ocupar una posición de sumisión (Rowbotam, 2014).

Además, cualquier ganancia que reciba a través de su trabajo o negocios es solo para ella y no tiene obligación a contribuir a gastos familiares, esto se da porque, una vez se

consume el matrimonio, a cambio de *tamkin* (sumisión sexual) la mujer tiene derecho a *nafaqa*, una responsabilidad social que cubre estadia, comida y otros gastos para la familia, que debe ser cubierto en su totalidad por el esposo (Ziba, 2009:31-33). Así mismo en la ley tradicional islámica la mujer no es responsable por el cuidado de su casa y puede demandar un pago por el trabajo que lleva a cabo en la esfera domestica (Naqib al-Misri, 1991:1092). Es así como, a pesar de gozar de derechos, los roles de género siguen siendo profundamente marcados y la inferioridad de la mujer se convierte en su “destino” asegurado (De Beauvoir, 1949), ya que, aunque algunos de los principios de su fe le prometen libertad y autonomía, otros le demandan sumisión y obediencia y parece que los últimos son los que cargan mayor peso en la sociedad (Davies, 2003).

2.3. Comparación de las religiones de estudio

Tanto el cristianismo como el islam forman parte de las religiones abrahámicas, las cuales llevan dicho nombre debido a que consideran que Abraham fue el primer profeta, por lo que es considerado como el “padre de la fe” (Smith, 1998:269). Ambas religiones cuentan con similitudes, desde la misma base de la religión: sus creencias son monoteístas (Dios en el catolicismo y Alá en el islam) y cuentan con un libro sagrado, en el cual se encuentran englobadas todas las enseñanzas de un profeta, Jesús o Mahoma respectivamente, y el cual dicta el modo de vida que sus creyentes deben llevar: la Biblia y el Corán.

Dentro de los libros sagrados, incluso existen narrativas equivalentes, como son las historias de Adán, Noé, Abraham y Moisés (Smith, 1998:269-284). Así mismo ambas religiones cuentan con una orientación ética: detallan qué accionar es considerado benevolente o malévolo, establecen lecciones entre el bien y el mal y enfatizan la importancia de la obediencia a dios (Arauz, et al., 2013:48). El cristianismo, al igual que el islam tienen un concepto linear de la historia de la humanidad: dios creó al mundo de la nada, es Él el factor decisivo de momentos históricos y finalmente la resurrección de los muertos tendrá lugar, seguido de un juicio final a todos los seres humanos, en el cual cada individuo será juzgado y de acuerdo a sus acciones durante toda su vida será condenado a una eternidad en el infierno o recompensado con la inmortalidad en el cielo (Masumian,

1995); por lo que se evidencia que ambas religiones también comparten la visión de una vida más allá de la muerte, así como también de la existencia e importancia del castigo divino.

Si bien el porcentaje de la población que se adscribe al cristianismo en Ecuador y al islam en Arabia Saudita es bastante similar, 77% y 80% respectivamente, las circunstancias de cada país frente a su religión oficial son bastante diferentes: en Ecuador existe una separación legal entre el Estado y la religión y la constitución garantiza la libertad y respeto a las religiones (Cevallos, 1967); por otro lado, en Arabia Saudita el culto público de cualquier religión que no sea el islam es estrictamente prohibido y es imprescindible que sus habitantes sean musulmanes o se conviertan a la religión para ser considerados ciudadanos (Thomas, 2006).

2.3.1. La vida de las mujeres cristianas y musulmanas

Para las mujeres musulmanas existen capítulos y versos específicos del Corán, en los cuales se explica a detalle cómo deben comportarse y la manera en la que deben llevar a cabo su vida (Haleem, 2008). Por otro lado, este tipo de enseñanzas para las mujeres católicas no tiene un libro específico en la Biblia, sino más bien son diferentes versículos a lo largo del libro sagrado que guían su comportamiento. Si bien existen escrituras que marcan ciertos aspectos, como fue detallado anteriormente, no se considera que el libro al que pertenecen sea referente a las mujeres (Blomberg, 2009). Por lo tanto, se evidencia una diferencia marcada, en el sentido que las mujeres musulmanas tienen muy claro a que parte de la escritura acudir en caso de dudas, mientras que las cristianas no se pueden dirigir a un libro en particular, sino más bien tienen que buscar la respuesta que necesitan entre las líneas del texto.

El islam detalla específicamente que los hombres y mujeres son iguales a los ojos a Dios, sin embargo, las mujeres enfrentan muchas limitaciones, incluso en su acceso a rezar; por otro lado, en el cristianismo no se especifica esta igualdad espiritual, pero las mujeres no son rechazadas de entrar a la iglesia en momentos importantes, como son su menstruación o tras su embarazo y así mismo no hay limitaciones de ubicación de en donde tienen

permitido atender a los servicios religiosos. Es así como se puede observar que la supuesta igualdad espiritual de la que gozan las mujeres de Arabia Saudita no se extiende a otros ámbitos de la religión misma y, por otro lado, a pesar de no disfrutar del mismo equilibrio espiritual, las mujeres cristianas pueden hacer uso de una mayor libertad en los espacios religiosos de su fe.

Si bien ambas religiones ubican al hombre en una posición de superioridad y autoridad, el islam explica esta disparidad con su visión de polaridad del universo, comparando a ambos sexos, por otro lado el cristianismo no ofrece una explicación directa, sino más bien solo detalla que son los hombres quienes están más cerca de Dios, es así que se prueba lo dicho por De Beauvoir (1949) quien establece que es normal que los seres humanos entiendan a los elementos en oposición a otros similares, sin embargo, en la situación del sexo esta diferenciación llevó a una subyugación de quienes fueron históricamente consideradas más débiles: las mujeres. Dicho concepto de debilidad es únicamente un rezago de criterios obsoletos que no tienen bases reales en las capacidades y habilidades de los seres humanos, irrelevantemente de su sexo.

2.3.2. La mujer cristiana y musulmana y su rol dentro de su familia

Tanto en el cristianismo como en el islam la familia es el eje central de la vida social y ésta toma precedencia sobre todos los otros aspectos externos. Sin embargo, la unidad familiar no es un ente equilibrado, sino más bien todo lo contrario: en ambas religiones estudiadas las mujeres están bajo el poder de una autoridad masculina, sea esta su padre, esposo e incluso sus hijos varones y es solo a través de ellos que se le permite acceder a derechos, es por esto que la actividad y participación femenina se ve relegada a tareas del hogar y su rol como sujeto en el mundo se reduce casi a la inexistencia.

Mientras que la religión musulmana explica a detalle en el Corán los derechos de propiedad y herencia de la mujer, los cuales a pesar de tener limitaciones son existentes, por otro lado, en la Biblia la mujer es incapaz de obtener una herencia lo que extermina su independencia y no les permite igual acceso a libertades históricamente otorgadas a los

hombres. De acuerdo con Wollstonecraft (1702) esta disparidad no responde a capacidades intelectuales, sino más bien a una falta de acceso a la educación y a espacios de enseñanza, lo que conlleva y perpetua a que la mujer sea concebida como un objeto en la sociedad y en su familia, es decir no es una persona, sino su rol se limita solo al de madre, esposa o hija (De Beauvoir, 1949), estas limitaciones reducen no solo la participación de la mujer en espacios de desarrollo social, sino que también disminuyen su calidad de vida y felicidad.

2.3.3. El trabajo, la religión y la mujer

Para el cristianismo se considera que la labor del hogar es el trabajo de las mujeres de la casa, particularmente de la madre y ellas son felices de realizar las tareas de crianza y mantenimiento, si bien no se les prohíbe directamente el trabajo fuera de su hogar, no se les impulsa a buscar este tipo de actividades (Eberspacher, 2017). Por otro lado, en la religión islámica, tradicionalmente la mujer no es responsable de dichas diligencias y en el caso de realizarlas tiene derecho a pedir una compensación por su trabajo. Sin embargo, de acuerdo con Nasir (2009) en la sociedad saudí existen limitaciones similares a las que viven las mujeres cristianas para considerar el acceso al trabajo. Es decir en ambas religiones se considera que la mujer puede tener un trabajo siempre y cuando no descuide su labor en su hogar. Entonces se observa que existe una desconexión entre las escrituras y la práctica, ya que, a pesar de contar con permiso sagrado de ejercer diferentes labores, se espera que las mujeres se encarguen únicamente de su familia.

Por otro lado, el Corán incentiva a las mujeres musulmanas a poseer y tomar las acciones que consideren prudentes con su dinero, así mismo se reconoce que tienen derecho a participar en variadas actividades económicas y no se considera que su dinero sea parte del patrimonio familiar, sino que la responsabilidad económica recae únicamente sobre el hombre de la casa (Ziba, 2009). A su vez, en el cristianismo también es el hombre quien se debe encargar de manejar la economía del hogar, sin embargo, no existe una separación de bienes, sino que todos los insumos materiales y dinero le pertenecen a la familia (Barnett, 2002). Por lo tanto, se evidencia que ambas religiones tienen ideales patriarcales, ya que se les entrega la autoridad, tanto dentro como fuera del hogar, a los hombres.

Para finalizar este capítulo se puede determinar que las religiones de estudio, es decir el cristianismo y el islam, comparten una conexión tradicional e histórica como son sus características monoteístas, narrativas similares sobre Adán, Noé, profetas como Abraham y Moisés, parábolas sobre el juicio final y una existencia eterna después de la muerte, orientación ética, conceptos del bien y el mal, una idea lineal de la historia de la humanidad y la importancia de la obediencia a Dios. Así mismo, ambas religiones cuentan con el mayor número de creyentes a nivel mundial, sin embargo, también cuentan con diferencias tales como el libro sagrado en el cual se encuentran sus enseñanzas: para el cristianismo su guía es la Biblia, en donde se detalla la vida y saberes de Jesucristo, mientras que para el islam es el Corán, en donde están escritos los aprendizajes del profeta Muhammad. Por lo tanto, se observa que estas religiones cuentan con más similitudes que diferencias, a pesar de ello no es una percepción comúnmente adoptada, ya que los medios de comunicación occidentales buscan separar a estas comunidades.

De igual modo la realidad de las mujeres quienes se adhieren a estas religiones también cuentan con similitudes y diferencias: en ambas creencias se le da un lugar de autoridad y poder a las figuras masculinas de la sociedad, particularmente sobre las mujeres quienes, por consecuencia deben tomar una posición de sumisión, no obstante existe una divergencia, ya que el texto sagrado musulmán establece una igualdad entre hombres y mujeres espiritualmente, mientras que la Biblia los separa, instaurando que son los hombres quienes son más cercanos a Dios; a pesar de esto las mujeres de cristianas y musulmanas se enfrentan a limitaciones similares en ámbitos de estudio, trabajo y desarrollo personal, es así que su rol como hijas, esposas y madres tiene mayor relevancia en la sociedad que su papel como individuos valiosos, por lo que no gozan de verdadera libertad para desarrollar sus vidas en línea a su propio beneficio (Wollstonecraft, 1702), esto implica que a pesar de las enseñanzas detalladas en las guías sagradas, la sociedad escoge restringir la participación y vida de la mujer, para que estas sean confinadas a las responsabilidades del hogar.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS DE SALUD, EDUCATIVAS Y LABORALES

En esta etapa del trabajo de investigación se contrastarán las políticas públicas que afectan a las mujeres de Ecuador y Arabia Saudita, en el contexto del objetivo número cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir de la igualdad de género. Para llevar esto a cabo se hará una breve explicación del tipo de Estado y régimen de cada país, se detallará bajo qué tipo de constitución llevan a cabo sus leyes y la inclusión de las mujeres en el ámbito político. Seguido se puntualizarán las leyes en los ámbitos de salud, educación y trabajo de cada país y la manera en la que estas afectan a las mujeres de su población, finalmente se comparará la información de cada país en estas esferas para determinar sus similitudes y diferencias.

3.1. Políticas en el Ecuador

El Ecuador es considerado un Estado constitucional soberano, independiente, plurinacional, intercultural, unitario, democrático, social, laico y de derechos y justicia, de acuerdo con su constitución, vigente desde el 2008, en la misma en donde están definidas las políticas del país y la cual está conformada por un preámbulo y nueve títulos, dentro de los cuales se detallan 444 artículos que definen los derechos fundamentales, las garantías jurisdiccionales y la estructura del Estado (U.S. Department of State, 2011). El poder del Estado es administrado a través de una república presidencialista descentralizada y se divide en tres poderes tradicionales, que son: ejecutivo, legislativo y judicial y adicionalmente las nuevas funciones electorales y de transparencia y control social; dentro de estas figuras están incorporados todos los órganos e instituciones gubernamentales, a excepción de la Corte Constitucional, que es un ente autónomo (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La inclusión de las mujeres en la política del país experimentó un crecimiento a lo largo de la historia, según el Archivo y Biblioteca de la Asamblea Nacional (2013) en 1979 no había participación femenina y para 1984 alcanzó el 4,2% con la inserción de tres diputadas, sin embargo, este número decreció en 1986 debido a que solo existía una

parlamentaria; entre 1988 y 1996 el porcentaje femenino en la política se mantuvo en un promedio del 5%. La instalación de las mujeres en estos ámbitos tuvo un arranque verdadero en 1998, cuando llegó al 13% y desde entonces siguió creciendo con 18% en 2003, 26% en 2006, hasta llegar al 42% en el 2013 (Zapata, 2017).

De acuerdo con Incháustegui (s.f.) el enfoque de género en las políticas públicas se puede definir como:

Tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar en cada sociedad, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre los sexos, así como elaborar políticas con estrategias para corregir los desequilibrios existentes (p. 84).

3.1.1. Políticas de salud pública del Ecuador

La salud de la mujer en Ecuador cuenta con un importante componente de marginalización histórica debido a las relaciones desiguales de poder y género establecidas en la sociedad: la violencia de género, sexual e intrafamiliar son consideradas un problema grave de salud pública (Rodríguez, 2007), al cual se asocian complicaciones en la salud reproductiva y sexual de sus víctimas, tales como son complicaciones durante el embarazo, partos prematuros, abortos inseguros y otro tipo de problemas y enfermedades ginecológicas (Consejo Nacional de Salud, 2007). Por lo tanto, se puede evidenciar que, gracias al contexto histórico de la inclusión de la mujer en los estudios de medicina, su realidad no está representada y como consecuencia enfrentan dificultades que reducen su calidad de vida (Grant & Carter, 2004).

Un hito importante para la salud femenina en el Ecuador fue en 1982, cuando el Ministerio de Salud Pública aprobó normas para la protección y el fomento de la salud materno-infantil, por lo que la atención a este binomio instauró las políticas oficiales para el bienestar de la mujer (Rodríguez, 2007). Sin embargo, condicionar su acceso a la salud únicamente cuando la mujer sea madre desconoce sus necesidades a lo largo de su ciclo vital, solo ofreciendo apoyo durante la edad reproductiva, es decir aproximadamente desde los 15

años hasta los 49 (Rodríguez, 2007). Esto puede ser evidenciado con la manera en la cual el MSP “*garantiza*” la salud integral para la mujer, con la apertura de centros de maternidad, nuevamente negando su existencia como individuo (Ministerio de Salud Pública, s.f.). Por lo tanto, se puede aseverar lo escrito por De Beauvoir (1949), donde explica que las mujeres son obligadas por la sociedad a cumplir el rol de esposa o madre y no se pueden expresar como individuos.

De acuerdo con el quinto objetivo para el desarrollo sostenible (ODS), es decir la igualdad de género, éste no es solo un derecho humano fundamental sino, más importante, el fundamento necesario para un mundo pacífico, próspero y sustentable (United Nations, s.f.), es así como se puede evidenciar que este derecho no está siendo cumplido por el sector de salud del Ecuador: las estadísticas señalan que tan solo 1% de las esterilizaciones definitivas son realizadas en hombres, así mismo se demostró que las personas en relaciones abusivas enfrentan dificultades en la negociación de uso de métodos anticonceptivos, particularmente el uso del condón no tiene gran aceptación entre la población masculina, por lo que los riesgos de embarazos no deseados y la contracción de enfermedades de transmisión sexual son más altos y su autonomía sexual es severamente reducida (Consejo Nacional de Salud, 2007). Así se observa que los derechos sexuales y reproductivos son una demostración de las desigualdades sociales, por lo que iniciativas como los ODS presentan una oportunidad para empoderar, cambiar, ampliar opciones y crear capacidades para todos (Rodríguez, 2007).

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud (2005), la equidad de género en el ámbito de la salud hace referencia a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en las intervenciones, el acceso a promociones y en general en el desarrollo de su salud, por lo que debe existir una asignación de recursos que responda a las necesidades particulares de cada grupo, así mismo la carga financiera del cuidado de la salud debería reflejar la capacidad económica de las personas y no estar condicionada por el sexo, la edad y enfermedades (OPS, 2005). Las mujeres constituyen la base del desarrollo de la salud y su promoción, así mismo son ellas las principales afectadas en los cambios de políticas de atención en el ámbito de la salud, mismas que tienden a no tomar en cuenta las restricciones

de tiempo y costos y la invisibilidad económica que les es impuesta a las mujeres (OPS, 2008). De esta manera se puede observar que las mujeres no gozan de las mismas libertades que sus contrapartes masculinas, por lo que se evidencia que no tienen los mismos derechos para llevar su vida de acuerdo con sus creencias y decisiones (Wollstonecraft, 1792).

3.1.2. Políticas de educación ecuatorianas

A la par con el tema anteriormente discutido, es decir la salud, la educación es uno de los componentes más importantes para que las condiciones de vida de la población mejoren: en 1982, solo 51% de las estudiantes mujeres terminaban su educación primaria, 13% la secundaria y tan solo seis de cada cien mujeres llevaban a término sus estudios universitarios; para el 2001 la escolaridad femenina subió al 66% y 23% respectivamente y la cantidad de mujeres con estudios superiores completos se triplicó a 18 de cada 100 mujeres (Velasco, 2007). Así mismo, el nivel de analfabetismo es mayor en mujeres, particularmente en el campo, que en hombres: 18% de mujeres no saben leer ni escribir frente al 13% de hombres con las mismas limitaciones (Velasco, 2007). De esta manera se observa lo denunciado por Wollstonecraft (1792), que el sistema educativo deliberadamente entrena a la mujer para la frivolidad e incapacidad, sin preceptos biológicos o psicológicos que expliquen la disparidad con sus contrapartes masculinas (De Beauvoir, 1949).

De acuerdo con la ley, en Ecuador la educación superior es considerada indispensable para el derecho del buen vivir y es un área prioritaria de la política pública, es así que en línea a esto el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2018) señala que el principio de igualdad de oportunidades busca que todos los actores de dicho sistema tengan el mismo acceso, posibilidades, movilidad, permanencia y egreso sin discriminación de género, orientación sexual, cultura, credo, etnia, discapacidad, preferencia política o condición socioeconómica, es así que en el Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior (2018) se establecen disposiciones para proteger, respetar, promover y garantizar el derecho a la educación a través de condiciones de igualdad. En concordancia, Wollstonecraft (1792) enuncia que es necesario que medidas

como esta se tomen, para asegurar la posibilidad de independencia y libertad para las mujeres.

3.1.3. Políticas de trabajo en Ecuador

Históricamente las mujeres enfrentaron dificultades en su inclusión a la fuerza laboral bien remunerada, quienes están económicamente activas en sectores populares trabajan en su mayoría en áreas de artesanía, agricultura y de servicios personales en donde reciben bajas remuneraciones por su trabajo, debido a las desiguales oportunidades que brinda la sociedad, por lo tanto la realidad de las mujeres ecuatorianas presenta problemáticas graves en todos los ámbitos de su vida, es decir, en las esferas sociales, laborales, de derechos y de salud (Consejo Nacional de Salud, 2007). Es así como se observa que las mujeres enfrentan una realidad con más limitaciones que sus contrapartes masculinas, por lo que no gozan de las mismas libertades y por tanto sus derechos son reducidos (Wollstonecraft, 1792).

Si bien los últimos años demostraron un ascenso en el porcentaje de participación femenina en el mercado laboral, aún existen diferencias considerables en el sector de la economía, no solo en su inserción, sino más importante en las discrepancias salariales, en donde hasta el periodo de 1999-2000 la relación es por cada \$1 ganado por un hombre, su contraparte femenina solo recibe \$0,74 (Betancourt & Vera, 2007). De igual forma, su condición como madres dificulta su participación laboral y aquellas que se aseguran un espacio en este ámbito se enfrentan a una limitada intervención en cargos directivos y las diferencias laborales previamente descritas (OPS, 2005). Así se demuestra lo señalado por De Beauvoir (1949), que las mujeres están obligadas y limitadas a desarrollarse socialmente únicamente en el rol de madres o esposas y es solo su inclusión al mercado laboral que les otorga la posibilidad de garantizar su libertad.

Así mismo, los hombres se situaron principalmente dentro de las actividades productivas en el mercado laboral, las cuales les generan ingresos que se dirigen para la manutención de su hogar y para consumo propio, dejando la mayoría de las actividades

comunitarias, como son la organización social dentro y fuera del hogar, primariamente a las mujeres (Alfaro, 1999). Es así como la inclusión de las mujeres a la fuerza laboral no significó una libertad económica, sino más bien en muchos casos se espera que las mujeres cumplan con su rol de madres, esposas o hijas a la par de sus responsabilidades laborales, lo que representa una mayor carga de trabajo que sus contrapartes masculinas, sin recibir reconocimiento por ello (Restrepo, 2014). Así se evidencia lo expuesto por Mary Wollstonecraft (1792), en donde explica que el sistema limita las oportunidades de las mujeres premeditadamente y en su lugar enfoca su interés en el desarrollo y las libertades de los hombres.

De la misma manera, las responsabilidades sociales impuestas a las mujeres, como es el cuidado de sus familiares, la educación de sus hijos y actividades domésticas, pueden conllevar a que se vean obligadas a abandonar sus trabajos para cumplir con estas obligaciones (Alfaro, 1999). De esta manera se le niega su humanidad y se le despoja de su individualidad, ya que es ella convertida en un símbolo de vida y muerte (De Beauvoir, 1949). Y es así como muchas políticas laborales se llevan a cabo sin tomar en cuenta estas cargas laborales extraordinarias, lo que eventualmente conlleva a una afectación en la salud e independencia económica de las mujeres (OPS, 2008).

3.2. Entorno político de Arabia Saudita

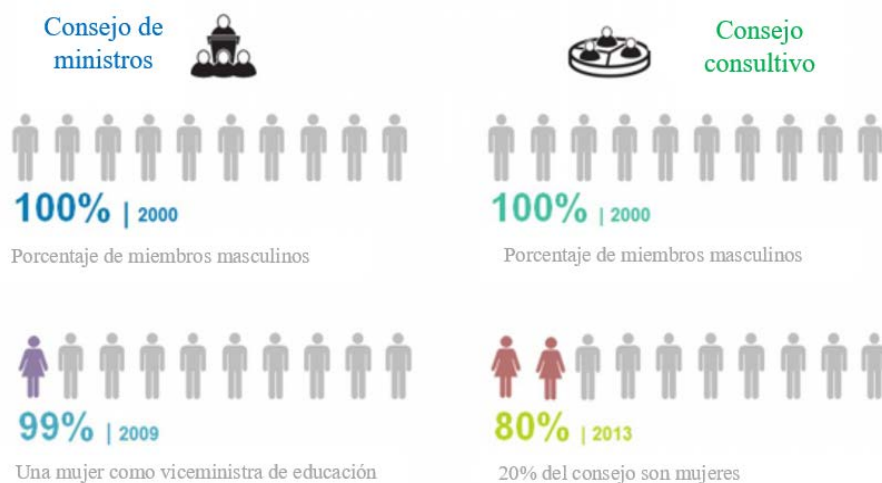
La vida política de Arabia Saudita toma lugar en un contexto de monarquía absoluta totalitaria con lineamientos islámicos, en el cual el rey es el líder del Estado y del gobierno (Raposo, 2017); el régimen está dominado por la gran familia real Al Saud, que a menudo se ve dividida por disputas internas en facciones (World Future Fund, 2018), sin embargo los miembros de la familia son los principales actores políticos permitidos por el gobierno y participación política fuera de la familia real es limitada, las decisiones se toman en base a una consulta entre príncipes de la familia real y el establecimiento religioso (Bandow, 2016), ya que no se permiten partidos políticos ni elecciones nacionales (Cavendish, 2006). En Arabia Saudita no existe una constitución escrita legalmente vinculante, ya que el Corán y la Sunna son considerados la constitución del país, sin embargo, ambas escrituras sagradas

permanecen sujetas a la interpretación y el Estado se gobierna en base a la ley islámica o Sharía (Robbers, 2007). Así mismo Arabia Saudita es el único país, aparte del Vaticano, que no cuenta con un cuerpo legislativo separado del resto del gobierno (Champion, 2003).

Con la ascensión del Rey Abdullah bin Abdul Aziz al trono en 2005, las leyes a favor de las mujeres vieron un ascenso histórico, es durante este periodo que las mujeres saudíes recibieron por primera vez documentos de identidad nacionales y las áreas de administración de pasaportes, defensa civil, la comisión de derechos humanos y el Ministerio de Comercio e Industria abrieron sus puertas por primera vez a trabajadoras mujeres (AlMunajjed, 1997); en 2009 Al Faiz fue la primera mujer en ganar el rango de viceministra de la educación, así mismo en el 2012 el rey pasó un mandato que permite que las mujeres entren al Consejo Consultivo (Majlis Ashura) y que sean nominadas a candidatura para elecciones municipales (Vogel, 1999). Los dos consejos legislativos responsables de crear y aprobar leyes son el consejo de ministros y el consejo consultivo, en la figura 7 se muestra los porcentajes de participación femenina en ambos consejos en el 2000 y en el 2013, año en el cual mujeres se unieron al consejo consultivo por primera vez en la historia, lo que representó un gran paso en el reconocimiento de los derechos femeninos (Fouad Rajkhan, 2014).

Figura 7

Representación femenina en la política de Arabia Saudita



Fuente: Fouad Rajkhan, S.

Elaborado por: Nicole Ordoñez

3.2.1. Políticas públicas de salud en Arabia Saudita

Arabia Saudita tiene una cultura única, en la cual los roles de género y las expectativas se basan en la interpretación de la Sharía islámica, dichos roles son implementados estrictamente a través de medidas legales y sociales, consecuentemente, las mujeres pueden encontrar que los servicios de salud son inaccesibles, indisponibles o están condicionados bajo ciertas justificaciones culturales o de normas de género (Aldosari, 2017). Las limitaciones a la autonomía de las mujeres, tales como aquellos impuestos por el sistema de guardianía masculina, la prohibición de manejo a las mujeres, segregación por género y las normas religiosas, influyen el acceso, la calidad y los resultados del servicio de salud en la vida de las mujeres saudíes (Aldosari, 2017). Así se observa que no gozan de libertad para decidir sobre sus propias vidas, debido a que el sistema bajo el cual viven no lo permite (Wollstonecraft, 1792).

De acuerdo con las leyes de Arabia Saudita el derecho a la salud está estipulado como un derecho humano (Al-Amoudi, 2017), sin embargo, las mujeres saudíes enfrentan una realidad diferente a la de los hombres: las normas de género del país no sólo influyen las relaciones de poder entre hombres y mujeres dentro de la familia, sino también en leyes, políticas e instituciones estatales, las cuales afectan la provisión de cuidado de la salud para las mujeres (Aldosari, 2017). Por lo tanto, los sistemas de salud con diferencias de género se caracterizan por tratos diferenciales para con las mujeres, tanto como consumidoras como proveedoras del servicio de salud, basado en justificaciones religiosas o culturales (Aldosari, 2017). Así se observa que las diferencias son impuestas por preceptos históricos, sin una base en la ciencia que justifique la degradación a la que se deben enfrentar las mujeres (De Beauvoir, 1949). Así mismo, las tradiciones y normas sociales forman las percepciones y actitudes, de quienes planean y proveen servicios de salud, hacia las mujeres y por lo tanto afectan la equidad de salud en leyes y práctica (Aldosari, 2017).

Una encuesta del sistema de salud realizada a mujeres saudíes reveló que las actitudes de género tradicionales son mantenidas en este ámbito: 81 por ciento cree que los problemas

familiares no deben ser discutidos con personas externas, 59 por ciento cree que el esposo es la cabecilla de la familia y el 55 por ciento cree que persona fuera de la familia no debería intervenir si un esposo maltrata a su esposa (Eldoseri et al., 2014). Así mismo, el uso de violencia es tolerado por el 30 por ciento de los hombres saudíes, quienes admitieron su uso contra mujeres en su familia, en su mayoría por responder o por comportamientos percibidos de forma inmoral (Almosaed, 2004). A pesar de la existencia de leyes que protegen a las mujeres de abuso, las definiciones de violencia y su severidad permanecen a manos de trabajadores sociales, quienes están instruidos a priorizar el mantenimiento de los lazos familiares, por lo que de los 1088 reportes de violencia domestica hacia mujeres recibidos en el 2014, solo 64 casos fueron referidos a albergues (la medida tomada en los casos de violencia extrema), mientras que 300 mujeres fueron devueltas a sus familias tras un proceso de mediación (Ministry of Labor and Social Development, 2017).

3.2.2. Políticas educativas saudíes

Las instalaciones educativas y los ámbitos de estudio al alcance de las mujeres, bajo el sistema educativo segregado del país, son inferiores y mucho más limitadas que aquellas a las que tienen acceso los hombres saudíes, por ejemplo en casos de educación internacional con becas del Estado es un requisito antes de la aprobación que la estudiante femenina saudí debe ser acompañada por un tutor masculino durante su estancia en otro país y sus acreedores son monitoreados regularmente por la misión cultural saudí del país correspondiente para asegurar la obediencia de esta regla, es así que únicamente 21% de los estudiantes internacionales saudíes son mujeres (Equality Now, 2011). Entonces se observa que, al restringir su libertad de movilización, también niegan su individualismo y se evidencia la falta de derechos y libertades con las que viven las mujeres (De Beauvoir, 1949).

De acuerdo con la política oficial saudí el propósito de educar a una niña es educarla de una manera islámica adecuada para que cumpla con su deber en la vida, sea una ama de casa ideal y exitosa y una buena madre, dispuesta a hacer cosas que se adapten a su naturaleza, como enseñar, ser enfermera o proveer tratamiento médico (Equality Now, 2011). Es por esto por lo que el sistema educativo provee instalaciones inferiores, menos

carreras de estudio y currículos reducidos para sus estudiantes femeninas, en las universidades públicas no existen programas en las áreas de ingenierías, arquitectura o ciencias políticas para mujeres, su acceso a bibliotecas es restringido e incluso algunas universidades excluyen por completo a estudiantes mujeres (Equality Now, 2011). La educación en Arabia Saudita representa a perfección lo denunciado por Wollstonecraft (1792), que la falta de educación de calidad es una injusticia sin fundamentos por lo que un mejor acceso a ella demuestra que las mujeres pueden ser excelentes profesionales mientras mantienen sus obligaciones en el hogar.

Por otro lado los tutores masculinos restringen, entre otras cosas, el acceso a la educación de las niñas, porque no pueden ir a menos de que cuenten con consentimiento de su guardián, así mismo ellos tiene la autoridad de prevenir que continúen con sus estudios en cualquier nivel, de la misma forma el permiso del tutor es necesario al escoger el área de estudio y también impone restricciones a mujeres en instituciones educativas, por ejemplo no tienen permitido salir de las instalaciones sin su guardián, aún en caso de enfermedades, incluso las mujeres que *trabajan* en escuelas son encerradas dentro por el período de clases (Equality Now, 2011). Por tanto se evidencia la restricción de libertad, no solo de educación y decisión sino incluso de movilización, lo que conlleva a que las mujeres sean vistas como el “otro” por sus contrapartes masculinas, lo cual concluye en su deshumanización frente a la sociedad y la continuación de su restringida situación (De Beauvoir, 1949). Se evidencia a través de los sistemas de género, que asignan estándares más bajos para la educación, nutrición y oportunidades de trabajo para las mujeres, así mismo consideran que es ella el depósito del honor masculino, limitan su acceso a posiciones en la política y de liderazgo, restringen su movilidad física y controlan su sexualidad o capacidad reproductiva, conforme con ciertas normas culturales (Aldosari, 2017).

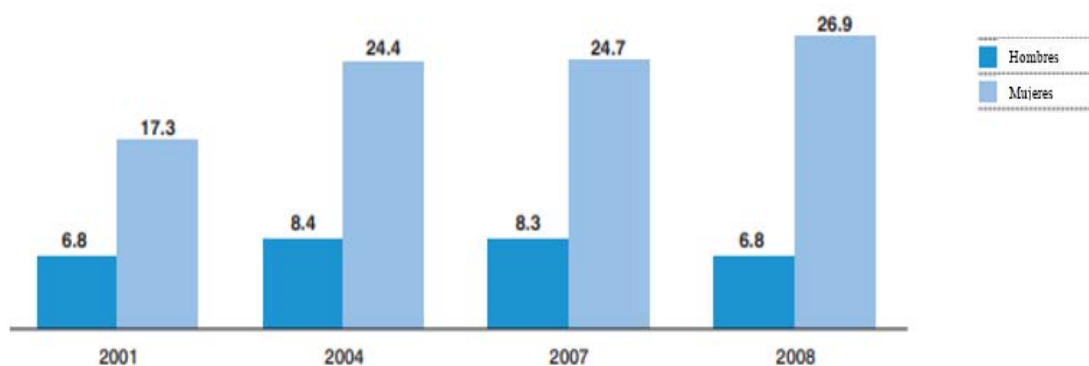
3.2.3. Políticas laborales de Arabia Saudita

En 2007 la fuerza laboral activa de Arabia Saudita estaba comprometida de 8,2 millones de personas, 85,6% de los cuales eran hombres nacionales, mientras que por otro lado las mujeres saudíes se enfrentan a una tasa de desempleo del 26,9%, es decir casi cuatro

veces mayor a su contraparte masculina (Figura 8). A pesar de su dificultad al acceso de la educación, la mayoría de las mujeres desempleadas están altamente calificadas, 78,3% tienen títulos universitarios, en contraste, el 76% de hombres desempleados solo poseen una educación secundaria o menor. Sin embargo, la participación femenina en el mercado laboral ha crecido potencialmente desde 1992 y casi se ha triplicado, de 5,4% a 14,4% (AlMunajjed, 2010). La mayoría de las mujeres están empleadas en el área de la educación, ya sea como maestras o en posiciones administrativas, a pesar de esto, si bien las estadísticas muestran mejoría, representan uno de los niveles más bajos de participación laboral femenina en la región (Ministry of State for Federal National Council Affairs, 2008). Entonces se observa que es común que las mujeres en sistemas de género trabajen en la economía del cuidado para asegurar la sobrevivencia, reproducción y seguridad de otros, mientras que reciben menos e inseguros salarios o incluso ninguna compensación (Aldosari, 2017). Entonces se puede observar que las necesidades e intereses de las mujeres no están siendo satisfechas, debido a que carecen de representación y existe un déficit de autonomía como consecuencia de estos sistemas de género (Wollstonecraft, 1792).

Figura 8

Tasa de desempleo de hombres y mujeres saudíes (2001-2008)



Fuente: AlMunajjed, 2010

Elaborado por: Nicole Ordoñez

3.3. Contraste de las realidades políticas de Ecuador y Arabia Saudita

Las diferencias entre Ecuador y Arabia Saudita empiezan desde el tipo de Estado que son, mientras que el primero es constitucional, soberano e independiente, el segundo se

maneja con una monarquía absoluta totalitaria (Raposo, 2017), así mismo Ecuador se declara como un país laico, mientras que Arabia Saudita no solo se rige bajo lineamientos islámicos, sino que el libro sagrado Corán es considerado la constitución del país (Robbers, 2007), en contraste Ecuador reescribió y revisó su constitución en múltiples ocasiones para asegurar que ésta vele por todos sus ciudadanos, el documento vigente siendo aceptado en el 2008, el cual cuenta con más de 400 artículos explicando a detalle los derechos, garantías y la estructura del Estado (U.S. Department of State, 2011), por otro lado debido a las características de la escritura, el Corán permanece sujeto a la interpretación, por lo que no existe un documento legalmente vinculante en el país asiático (Robbers, 2007).

Mientras que en Arabia Saudita los miembros de la familia real son los principales actores políticos en el país y la participación de figuras externas es limitada (Bandow, 2016), en Ecuador el poder está dividido en diferentes entes políticos: ejecutivo, legislativo, judicial, funciones electorales y de transparencia y control social (Constitución de la República del Ecuador, 2008), así mismo existen diferentes partidos políticos para velar por el interés del pueblo y cada 4 años elecciones presidenciales se llevan a cabo, por el contrario en Arabia Saudita este tipo de demostraciones no son permitidas (Cavendish, 2006).

Una de las principales diferencias en la participación femenina en la política de ambos países es su inicio: Ecuador vio un cambio e inclusión en 1984, con un porcentaje de 4,2% de mujeres en puestos de diputadas (Archivo y Biblioteca de la Asamblea Nacional, 2013), por otro lado, en Arabia Saudita la primera inserción de una mujer con un cargo político se dio apenas en 2009, con el nombramiento de Al Faiz como viceministra de educación y apenas en el 2012 fue permitido que las mujeres entren al Consejo Consultivo (uno de los cuerpos responsables de la creación y aprobación de leyes en el país) y que sean nominadas para elecciones municipales (Vogel, 1999).

3.3.1. Salud

La salud de la mujer se ve históricamente marginalizada tanto en Ecuador como en Arabia Saudita, tuvo que enfrentarse a las relaciones de poder desequilibradas, que como

consecuencia llevaron a que el acceso a la salud sea complicado o imposible para las mujeres (Aldosari, 2017). A pesar de esto ambos países declararon que el acceso a la salud constituye un derecho humano inalienable y tomaron medidas con el objetivo de mejorar el trato que estos sistemas de genero tuvieron para con las mujeres, como la introducción de normas que buscan eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud (United Nations, s.f.), en donde previamente existían marcadas diferencias tradicionales y sociales, sin embargo es un objetivo incompleto, debido al limitado acceso a atención médica durante su vida no fértil y la permanencia del sistema de tutoría masculina, ya que limitan, casi hasta su reducción, la autonomía de las mujeres como individuos que son más que hijas, esposas o madres (De Beauvoir, 1949).

3.3.2. Educación

Las niñas en Arabia Saudita enfrentan una realidad más complicada que las ecuatorianas: si bien los porcentajes de analfabetismo y abandono de los estudios es bastante alto en el país sudamericano, las mujeres saudíes también deben lidiar con los límites impuestos por sus tutores masculinos, quienes no solo deciden qué pueden estudiar, sino si pueden hacerlo en absoluto (Equality Now, 2011). Por el contrario, Ecuador considera que la educación superior es indispensable para la garantía del buen vivir y tiene lineamientos para la búsqueda de la igualdad de oportunidades y la reducción de discriminación de género, sin embargo, en Arabia Saudita el propósito con el cual se educa a las niñas no es para su independencia y desarrollo, sino más bien para inculcarles como cumplir con su deber de madre, esposa o para servir a quienes necesiten ayuda (Equality Now, 2011). Se puede observar lo escrito por Wollstonecraft (1792) que el sistema educativo sabotea a la mujer para que su inclusión al mundo laboral sea imposible debido a su falta de cualificaciones.

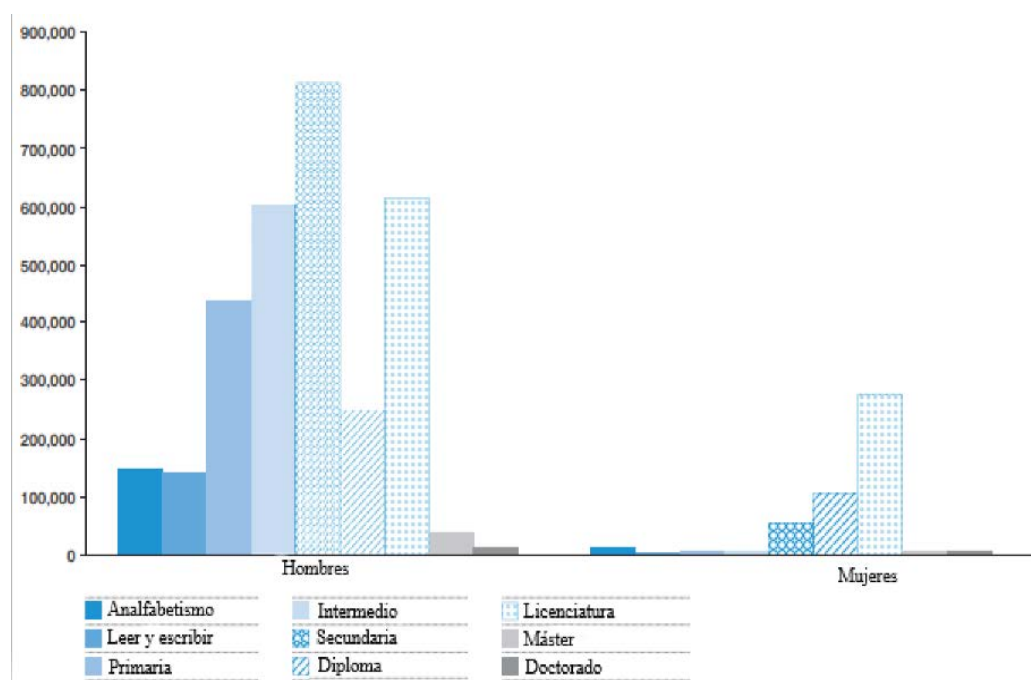
3.3.3. Trabajo

Históricamente las mujeres tuvieron que lidiar con problemas en su inclusión al mundo laboral y aún más con una remuneración justa, por ejemplo en Ecuador las mujeres ganan \$0,26 centavos menos que sus contrapartes masculinas, por otra parte en Arabia

Saudita las mujeres se enfrentan al desempleo aun cumpliendo con todas las cualificaciones (Figura 9) y los hombres con menos credenciales son escogidos más a menudo que ellas, por lo que se observa el mismo patrón que en Ecuador, en donde son ellos quienes ocupan la mayoría de las plazas en las actividades del mercado laboral (Alfaro, 1999). Así mismo, en ambos territorios se espera que las mujeres se ocupen de las labores del hogar y la familia por completo, a pesar de tener trabajos como sus parejas, por lo que este tipo de obligación no es tenida en cuenta y eventualmente acarrea problemas de salud, que como ya se ha discutido arrastra su propio conjunto de limitaciones (OPS, 2008).

Figura 9

Número de hombres y mujeres saudíes (15 años en adelante) por estatus de educación y sexo (2007)



Fuente: Al Munajjed, 2010

Elaborado por: Nicole Ordoñez

Para finalizar este apartado se puede concluir que a pesar de los intentos nacionales e internacionales por la búsqueda de igualdad de género ambos países aún tienen mucho por mejorar para garantizar que sus ciudadanas gocen de las mismas libertades y oportunidades que sus contrapartes masculinas, por lo que sus leyes no abarcan la realidad a la que se

enfrentan y por tanto no representan sus necesidades para una vida plena, en los ámbitos de salud, educación y trabajo. No obstante, se puede observar que las mujeres de Arabia Saudita se enfrentan a más limitaciones que las ecuatorianas, debido a que su legislación es mucho más restringente en los ámbitos de su acceso y participación en el sector de la salud, acogida y validación en los centros de formación educativa y su integración a la fuerza laboral, particularmente a puestos de liderazgo.

VI. CONCLUSIONES

La hipótesis planteada para este trabajo señala que, *los derechos de las mujeres se ven más vulnerados en Arabia Saudita que en Ecuador en el periodo 2011-2018 debido a factores culturales, sociales, religiosos y políticos*, gracias a la investigación llevada a cabo y la evidencia recolectada con el fin de establecer los factores similares y diferenciadores de este caso se determinó que este supuesto se cumple parcialmente debido a que, en los factores de cultura y religión, las ciudadanas de los países enfrentan dificultades análogas:

Los índices de identidad, genero, jerarquía y verdad de las sociedades ecuatorianas y saudíes ubican a las dos culturas dentro de los mismos niveles, por lo que se observa que en este ámbito las mujeres se enfrentan a dificultades similares en ambos Estados, lo que a su vez tiene consecuencias en su habilidad para acceder a trabajos, particularmente en posiciones de poder, así se observa que, a pesar de estar altamente calificadas la tasa de desempleo femenino sigue siendo alta y por lo tanto su acceso a una libertad e independencia económica es limitada. Así mismo, Ecuador y Arabia Saudita son considerados países con culturas colectivas, por lo que comparten ideales de grupo y no de individuos que son evidenciados en los círculos sociales que se crean, sin embargo, en ambos territorios se observa una separación entre hombres y mujeres, por lo que no existe unidad en su población, ya que se deshumaniza a ellas a través de diferentes tipos de violencia física, psicológica y sexual, así como también con la limitación de libertad y autonomía que enfrentan las mujeres saudíes debido a la constante presencia de un tutor hombre en sus vidas.

De igual forma ambos países son considerados culturas masculinas, lo que significa que se rigen por logros, son materialistas y le dan importancia al trabajo duro, a pesar de estos enfoques las mujeres en estos territorios se enfrentan a múltiples obstáculos para acceder y prosperar en ámbitos laborales, ocupando un menor número de plazas de trabajo, menores porcentajes en puestos de poder y representación, afrontando tasas de desempleo mayores que sus contrapartes masculinas y desafiando percepciones religiosas y sociales, por lo que se evidencia una falta de oportunidades y de apertura del mercado laboral, lo que perpetua

la dependencia social y económica a la que han sido sometidas. En cuanto al índice de jerarquía, ambos países aceptan las distancias en el poder, es decir que consienten y esperan disparidades en este ámbito, esto es especialmente revelador en el caso de la participación femenina en la política de los países, ya que estos puestos de poder no son ocupados equilibradamente entre hombres y mujeres, en Ecuador solo 2 de cada 23 puestos de prefectura son ocupados por mujeres y en Arabia Saudita las mujeres conforman solo el 19,9% del Consejo Consultivo, por lo que no existe una representación femenina adecuada en la legislación, lo que consecuentemente afecta todas las esferas de desarrollo de los ciudadanos, así que las necesidades y realidades de las mujeres no están correctamente reflejadas.

Tanto en Ecuador como en Arabia Saudita impera una preferencia por la evasión de la incertidumbre que se evidencia a través de sus rígidos códigos de conducta mediante las legislaciones, así mismo hay un marcado apego a las tradiciones y religiones. Esto tiene como consecuencia el tardío cambio en la integración de las mujeres en espacios de poder, así como también la limitada ayuda que reciben en el sector de salud, en donde solo son consideradas durante la etapa materna y tienen dificultades al acceso a procedimientos, así como también a puestos de trabajo en este ámbito. De la misma manera, se espera que los casos de violencia no sean discutidos fuera del hogar, y debido a su visión colectivista, la familia es considerada como lo más importante, por lo que se mantiene a las víctimas dentro de espacios peligrosos y se limita su acceso a opciones que les permitan romper el círculo de maltrato.

Se observa que en ambas culturas, son los hombres quienes ocupan una posición predominante en las actividades productivas y a pesar de la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, aún se espera que cumplan con los labores del hogar; en concordancia las religiones estudiadas establecen que a pesar de no ser prohibido, no es una práctica aceptada que ellas trabajen y existen condiciones bajo las cuales esto es admitido por su círculo cercano, por lo que las mujeres de Ecuador y Arabia Saudita se enfrentan a limitaciones similares por los cánones religiosos de cada país. Así mismo los países de estudio cuentan con tipos de Estado diferentes, Ecuador es laico, sin embargo, cuenta con una comunidad

católica que abarca a la mayoría de la población, mientras que Arabia Saudita se rige bajo la religión del islam, estas ideologías marcan la vida de sus ciudadanos, particularmente de las mujeres, ya que se observa que a pesar de ser religiones diferentes comparten conexiones tradicionales como es la posición de autoridad masculina, sin embargo se evidencia una divergencia de discurso ya que el cristianismo separa a los hombres y mujeres, mientras que el islam señala que ambos gozan de igualdad espiritual; no obstante hay una desconexión entre el texto sagrado y la realidad que restringe el acceso a la salud, educación y oportunidades laborales de las mujeres de la sociedad.

Por otro lado, en el ámbito político, Arabia Saudita cuenta con más limitaciones para el desarrollo libre de las mujeres del país, es así que una diferencia considerable entre los países es el inicio de la participación femenina en la política, la primera instancia de este suceso en Ecuador se dio en 1984 con una inclusión de 4,2% de mujeres en puestos de diputadas, mientras que en Arabia Saudita esto ocurrió 25 años más tarde en el 2009, con la introducción de la primera viceministra del país: Al Faiz. Esta falta de representación tiene consecuencias en las leyes de los países, debido a que no se puede reflejar verdaderamente las necesidades y los intereses de las mujeres, despojándolas de los derechos a los que son acreedoras. De igual forma se observa que una diferencia importante es la igualdad entre hombres y mujeres detallada por los textos sagrados, por un lado, la Biblia separa a la población, declarando que los hombres están más cerca de Dios, mientras que por otro lado el Corán expresa que ambos son iguales a los ojos de Dios, sin embargo la legislación de Arabia Saudita y la conducta de su sociedad no refleja los mismo ideales, debido a las limitaciones de movilización que enfrentan las mujeres, así como también los obstáculos en la obtención de salud, acceso a la educación y puestos de trabajo. La información consolidada de Arabia Saudita representa la realidad del país, es decir que éste no se ha actualizado y ha permanecido invariable incluso antes del período de estudio escogido, por lo que no existen fuentes de datos actuales.

VII. RECOMENDACIONES

Debido a que la hipótesis de trabajo planteada se cumple parcialmente, en el contenido que guarda relación con que en el factor político, los derechos de las mujeres saudíes se ven más vulnerados que aquellos de las mujeres ecuatorianas, por lo tanto se recomienda a los legisladores de Ecuador y Arabia Saudita la creación de leyes, particularmente en el ámbito de salud que tengan como objetivo la salvaguarda de sus ciudadanas en todas las etapas de su vida, desde la infancia hasta la vejez, no solo durante su maternidad; así mismo se recomienda la inclusión de un mayor número de mujeres dentro del Consejo Consultivo, lo que llevará a que los problemas a los que ellas se enfrentan estén mejor representados y que las soluciones sean congruentes con las necesidades de su realidad.

Por otro lado, debido a las similitudes de las realidades que enfrentan las mujeres en ambos países de estudio en los ámbitos culturales y religiosos, se recomienda a los líderes religiosos actualizar la palabra de los libros sagrados, ya que no representa las sociedades en las que se vive en la actualidad, por tanto, las parábolas y enseñanzas necesitan una modernización de perspectiva, que tenga como objetivo el bienestar de todos sus seguidores incluyendo a las mujeres, quienes han sido relegadas. Por otro lado a las autoridades policiales, ser aliados del cambio y apoyar a las víctimas de violencia física, psicológica o sexual a conseguir espacios seguros en donde puedan escapar de sus agresores, así mismo no culpar a las víctimas por los abusos que sufrieron y brindar toda la ayuda que sea necesaria para que no tengan que enfrentarse a situaciones similares en el futuro, a través de la implementación de formas seguras de pedir ayuda, por teléfono, mensaje o en persona que no alerte a los agresores pero que advierta a las fuerzas policiales de la situación y la implementación de cursos de concientización hacia los problemas, tipos y formas de violencia que las mujeres enfrentan, así como también el modo correcto de lidiar con estas situaciones y sus víctimas y perpetradores, sin escalar o agravar los escenarios.

A las cabezas de familia, puesto que la sociedad, con sus valores e insolencias empieza con las enseñanzas del hogar, por lo que se debería impartir ideologías de igualdad,

de respeto y de conciencia para que los individuos que salen de estos hogares, puedan ser voces de cambio y de búsqueda de justicia para sí mismos y para aquellos que no pueden levantar la voz. Así como a los centros de formación educativa, ya que el educar y concientizar sobre la historia de opresión a la cual se han visto sometidas las mujeres, con especial énfasis en aquellas que lucharon por los cambios de los cuales se goza hoy, sin dejar de lado todo el trabajo y las injusticias por las cuales se debe pelear aún, con el objetivo de que desde el ámbito académico se puedan crear ciudadanos reflexivos que tengan la fuerza y las herramientas para batallar por sus ideales. A la Academia se recomienda que impulse y motive a la investigación de temas como son la vulneración de derechos de las mujeres, ya que visibilizar estos problemas es el primer paso para el cambio y la mejora de las condiciones de vida de sus afectadas.

Al equipo de Hofstede Insights, quienes son técnicos de data, profesionales en comunicación, facilitadores expertos y el personal que conforma sus oficinas en 9 países, se recomienda no solo la inclusión de información faltante, como es el puntaje de Ecuador en las dimensiones de orientación a largo plazo e indulgencia, sino también que, debido al cambiante entorno internacional, la información existente necesita ser actualizada para demostrar la realidad cultural de los países.

A la comunidad internacional se recomienda financiar proyectos de investigación y de ayuda, cuyos beneficiarios sean mujeres en necesidad de apoyo social y económico, a través del cual puedan escapar de situaciones de violencia intrafamiliar y tengan la oportunidad de romper los ciclos de violencia avalados por la cultura en la cual residen.

Finalmente, a las mujeres de Ecuador y Arabia Saudita, la lucha por la obtención de derechos igualitarios suma más seguidoras cada año, por lo que como mujeres es importante formar parte de este cambio, para que las voces de todas sean escuchadas y los cambios no solo sean tangibles, sino que representen un futuro más equilibrado y seguro para todos.

“Tienes dentro de ti la fuerza, la paciencia y la pasión para alcanzar las estrellas y cambiar el mundo” – Harriet Tubman

REFERENCIAS

- Al Ashqar, O. (2003). *Los profetas y sus mensajes*. Riyadh: IIPH
- Al-Amoudi S. (2017). Health empowerment and health rights in Saudi Arabia [Empoderamiento de la salud y derechos de la salud en Arabia Saudita]. *Saudi medical journal*, 38(8), 785–787. Recuperado de <https://doi.org/10.15537/smj.2017.8.19832>
- Aldosari, H. (2017). *The effect of gender norms on women's health in Saudi Arabia* [El efecto de las normas de género en la salud de la mujeres en Arabia Saudita]. Washington, DC: Arab Gulf States Institute in Washington.
- Alfaro, M. (1999). *Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad*. México D.F: Instituto Nacional de Mujeres. Recuperado de <http://www.colpos.mx/web11/images/meg/pdf/mod09.pdf>
- Almosaed, N. (2004). Violence against Women: A Cross-Cultural Perspective. *Journal of Muslim Minority Affairs* 24 (1), 67-88
- AlMunajjed, M. (1997). *Women in Saudi Arabia Today* [Mujeres en Arabia Saudita hoy]. St. Martin's Press
- AlMunajjed, M. (2010). *Women's Employment in Saudi Arabia: A Major Challenge*. Ideation Center Insight. Booz & Company. Recuperado de https://www.arabdevelopmentportal.com/sites/default/files/publication/235.women_s_employment_in_saudi_arabia_a_major_challenge.pdf
- Al-Rasheed, M. (2013). *A Most Masculine State: Gender, Politics and Religion in Saudi Arabia* [Un Estado muy masculino: género, políticas y religion en Arabia Saudita]. New York: Cambridge University Press
- Al-Uzaimin, M. (1997). *Explanation of the three fundamental principles of Islam* [Explicación de los tres principios fundamentales del Islam]. Birmingham: AL-Hidayyah
- Aly, R. (2018, febrero 19). UK mosques must make space for Women – not turn us away [Las mezquitas en el Reino Unido deben hacer espacio para las mujeres – no rechazarnos]. *The Guardian*. Recuperado de

<https://www.theguardian.com/commentisfree/2018/feb/19/british-muslim-women-open-mosque-initiative>

Anwar, Z. (2009). *Wanted: Equality and Justice in the Muslim Family* [Requerido: Equidad y justiciar en la familia musulmana]. Malaysia: Musawah an initiative of Sisters in Islam

Aquí Ecuador. [Aquí Ecuador]. (2013, agosto 6). Archivo – biblioteca de La Asamblea Nacional [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=nv8SuHRPNJ4>

Aruz, J., Graff, S., Rakic, Y. (2013). *Cultures in Contact: From Mesopotamia to the Mediterranean in the Second Millennium B.C.* [Culturas en contacto: desde Mesopotamia al Mediterráneo en el Segundo milenio a.C.]. Metropolitan Museum of Art

Badawi, J. (2008, junio 4). *The status of women in Islam* [El estatus de las mujeres en el Islam]. Institute Al Islam. Recuperado de <http://www.institutealislam.com/the-status-of-women-in-islam-by-dr-jamal-badawi/>

Bandow, D. (2016, enero 5). Iran Is Dangerous, But Saudi Arabia Is Worse [Irán es peligroso, pero Arabia Saudita es peor]. *Forbes Magazine*. Recuperado de <https://www.forbes.com/sites/dougbandow/2016/01/05/saudi-arabia-is-washington-frenemy-reckless-riyadh-makes-mideast-more-dangerous-for-america/?sh=1c93262cb0a8>

Barnett, P. (2002). *Jesus & the Rise of Early Christianity: A History of New Testament* [Jesús y el ascenso del cristianismo primitivo: la historia del Nuevo Testamento]. InterVarsity Press

Berger, M. (2005). "Marriage, Sex and Family in the Jewish Tradition: A Historical Overview". En Broyde, M.; Ausubel, M. (eds.). *Marriage, Sex, and Family in Judaism* [Matrimonio, sexo y familia en el judaísmo]. New York: Rowman & Littlefield Publishers Inc.

Betancourt, O. & Vera, B. (2007). El ambiente de trabajo y la salud de los trabajadores. En Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). (2007). *La equidad en la mira: La salud pública en Ecuador durante las últimas décadas*. Quito: OPS/MSP/CONASA

- Bleiker, C. (2019). *Women's rights in Saudi Arabia: a timeline* [Los derechos de las mujeres en Arabia Saudita: una cronología]. Recuperado de <https://www.dw.com/en/womens-rights-in-saudi-arabia-a-timeline/g-40709135>
- Blessing, A & Lawrence, T. (2014). *Effects of information capitalism and globalization on teaching and learning* [Efectos del capitalismo de información y la globalización de la enseñanza y el aprendizaje]. Pennsylvania: Information Science Reference
- Blomberg, C. (2009). "Chapter 2: Women in Ministry: a complementarian perspective". En Beck, J.; et al. (eds.). *Two views on women in ministry* [Dos perspectivas de las mujeres en los ministerios]. Grand Rapids, Michigan: Zondervan.
- Brake, E. (2004). Rawls and Feminism: What should Feminists Make of Liberal Neutrality? *Journal of Moral Philosophy*, 1, 293-309
- Brieger, P. (2018, marzo 2). Ecuador: piden mayor acceso de indígenas a la educación y participación política. *Noticias de América Latina y El Caribe*. Recuperado de <https://www.nodal.am/2018/03/ecuador-piden-mayor-acceso-indigenas-la-educacion-la-participacion-politica/>
- Brisson, S. (1997). *Outliving Oneself: Trauma, Memory and Personal Identity* [Sobrevivirse a uno mismo: trauma, memoria e identidad personal]. En Meyers (1997).
- Burton, R. (1853). *The Highly Civilized Man: Richard Burton and the Victorian world* [El hombre altamente civilizado: Richard Burton y el mundo victoriano]. Harvard University Press
- Caffulli, G. (2004, julio 9). Interview with Mgr Paul Hinder, Auxiliary Bishop of Arabia [Entrevista con el Monseñor Paul Hinder, obispo auxiliar de Arabia]. *Asia News*. Recuperado de <http://www.asianews.it/index.php?l=en&art=1436>
- Cavendish, M. (2006). *World and Its Peoples: the Arabian Peninsula* [El mundo y su gente: la península arábiga]. New York: Marshall Cavendish Reference
- Cevallos, G. (1967). *Historia del Ecuador*. Ecuador: Don Bosco
- Chambers, C. (2008). *Sex, Culture, and Justice: The limits of choice*. University Park: Pennsylvania State University Press

- Champion, D. (2003). *The paradoxical kingdom: Saudi Arabia and the momentum of reform* [El reino paradójico: Arabia Saudita y el impulso de la reforma]. C. Hurst & Co. Publishers
- Chávez, M. & Juárez, A. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3 (8), pp. 104-115
- CIA. (2020). *The World Factbook-Middle East: Saudi Arabia* [El libro mundial de los hechos-Medio Oriente: Arabia Saudita]. Recuperado de <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/sa.html>
- Conferencia Episcopal Ecuatoriana. (2016). *Jurisdicciones Eclesiásticas*. Recuperado de <https://conferenciaepiscopal.ec/jurisdicciones-eclesiasticas/>
- Consejo Nacional de Salud. (2007). *Política de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos*. Ministerio de Salud Pública. Recuperado de <http://www.conasa.gob.ec/biblioteca/Salud%20y%20Derechos%20Sexuales/bt13%20-%20Pol%C3%ADtica%20de%20Salud%20y%20Derechos%20Sexuales%20y%20Reproductivos.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Recuperado de <https://web.archive.org/web/20110417141453/http://www.state.gov/documents/organization/160163.pdf>
- Cornell, D. (1998). *At the Heart of Freedom: Feminism, Sex, and Equality* [Al corazón de la libertad: Feminismo, sex y equidad]. Princeton: Princeton University Press.
- Datos Macro. (2018a). *Arabia Saudita - Población 2018*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/arabia-saudita>
- Datos Macro. (2018b). *Ecuador - Población 2018*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/poblacion/ecuador>
- Davies, E. (2003). *The Dissenting Reader Feminist Approaches to the Hebrew qe* [Acercamiento del lector disidente feminista a la biblia hebrea]. Burlington, Vermont: Ashgate Publishing.
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. España: Epublibre.
- Democracy Web: Comparative Studies in Freedom. (2016). *Rule of Law: Country Studies – Saudi Arabia*. Recuperado de <http://democracyweb.org/node/67>

- Deschamps, M. (2016, marzo 8). Cinco grupos feministas de Latinoamérica que deberías conocer. *TeleSUR*. Recuperado de <https://www.telesurtv.net/news/Cinco-grupos-feministas-de-Latinoamerica-que-deberias-conocer-20160308-0071.html>
- Diccionario de la Lengua Española. (2020). *Religión*. Real Academia Española. Recuperado de <https://dle.rae.es/religi%C3%B3n>
- Diocese of Lansing. (2020). *What do Catholics believe?* [¿Qué creen los católicos?]. Recuperado de <https://www.dioceseoflansing.org/general/what-do-catholics-believe>
- DIRMOV – Dirección de Movilización Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador. (s.f.). *Servicio Militar: ¿Qué beneficios obtendrás?* Recuperado de <https://www.dirmov.mil.ec/index.php/portfolio>
- Eaton, G. (2000). *Remembering God: Reflections on Islam* [Recordando a Dios: reflexiones del Islam]. Cambridge, England: The Islamic Texts Society
- Eberspacher, L. (2017, mayo 2). *Is It a Sin to Be a Christian Woman and Work Outside the Home?* [¿Es un pecado ser una mujer cristiana y trabajar fuera del hogar?]. Recuperado de <https://herviewfromhome.com/is-it-a-sin-to-be-a-christian-woman-and-work-outside-the-home/>
- El Universo. (2018, marzo 8). *Las mujeres de Ecuador trabajan más horas y ganan menos que los hombres*. Recuperado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/03/08/nota/6657202/mujeres-ecuador-trabajan-mas-horas-ganan-menos-que-hombres>
- Eldoseri, H., Tufts, K., Zhang, Q. & Fish, J. (2014). Adverse Health Effects on Spousal Violence among Women Attending Saudi Arabia Primary Health Care Clinics [Efectos adversos para la salud en la violencia conyugal entre mujeres que asisten a las clínicas de atención primaria de salud de Arabia Saudita]. *Eastern Mediterranean Health Journal* 20 (11), 717
- Equality Now. (2011). *Saudi Arabia: Give women equal opportunities to education & end male guardianship over women* [Arabia Saudita: Denle a las mujeres iguales oportunidades para la educación y acaben con la guardianía masculina sobre las mujeres]. Recuperado de https://www.equalitynow.org/saudi_arabia_give_women_equal_opportunities_to_education_end_male_guardianship_over_women?locale=fr

- Esposito, J. & Haddad, Y. (1998). *Islam, Gender and Social Change* [Islam, género y cambio social]. Oxford University Press
- Esposito, J. (2002). *What Everyone Needs to Know About Islam* [Lo que todos deben saber del islam]. Oxford: Oxford University Press
- Esposito, J. (2009). *The Oxford Encyclopedia of the Islamic World* [La enciclopedia Oxford del mundo islámico]. Oxford: Oxford University Press
- Figuroa, M. & Bustillos, C. (2020, noviembre 3). Mujeres y liderazgo: estudio de caso sobre las variables que influyen en el acceso a posiciones directivas en las empresas. *Revista PUCE, Num. 109*, pp. 71-117. Recuperado de <http://revistapuce.edu.ec/index.php/revpuce/article/view/270/303>
- Fouad Rajkhan, S. (2014). *Women in Saudi Arabia: Status, Rights, and Limitations* [Mujeres en Arabia Saudita: estatus, derechos y limitaciones]. University of Washington Bothell.
- Gamble, S. (2006). *The Routledge Companion to Feminism and Post feminism*. London and New York: Routledge.
- García, V. (2014). *¿Cómo afectan los estereotipos de género al liderazgo femenino? Con distintos acentos*. Recuperado de <http://www.condistintosacentos.com/como-afectan-los-estereotipos-de-genero-al-liderazgo-femenino/>
- Glassé, C. (1989). *The Concise Encyclopaedia of Islam* [La enciclopedia conscisa del islam]. London, England: Stacey International.
- Grant, T. & Carter, S. (2004). *Women in Medicine: A Celebration of Their Work*. Firefly Books
- Haleem, A. (2008). *The Qur'an* [El Corán]. New York: Oxford University Press
- Hauptman, J. (2005). "Women". En Blumenthal, J.; Liss, J. (eds.). *Etz Hayim Study Companion* [Compañero de estudio Etz Hayim]. New York: The Jewish Publications Society.
- Hausmann, R., Tyson, L. & Zahidi, S. (2012). *The Global Gender Gap Report* [Informe mundial sobre la brecha de género]. World Economic Forum
- Hofstede Insights. (2019a). *Country Comparison-Ecuador* [Comparación de países-Ecuador]. Recuperado de <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/ecuador/>

- Hofstede Insights. (2019b). *Country Comparison-Ecuador, Saudi Arabia* [Comparación de países-Ecuador, Arabia Saudita]. Recuperado de <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/ecuador,saudi-arabia/>
- Hofstede Insights. (2019c). *Country Comparison-Saudi Arabia* [Comparación de países-Arabia Saudita]. Recuperado de <https://www.hofstede-insights.com/country-comparison/saudi-arabia/>
- Hofstede, G. (1991). *Cultures and organizations: software of the mind* [Culturas y organizaciones: software de la mente]. Londres: McGraw-Hill
- Hofstede, G. (2011). Dimensionalizing Cultures: The Hofstede Model in Context [Dimensionalizando culturas: el modelo Hofstede en contexto]. *Online Readings in Psychology and Culture*, 2 (1).
- Hofstede, G. (s.f.). *Geert Hofstede's Biography* [Biografía de Geert Hofstede]. Recuperado de <https://geerthofstede.com/geert-hofstede-biography/geert-hofstede-cv/>
- Hoppe, M. (2004). An interview with Geert Hofstede [Entrevista con Geert Hofstede]. *The Academy of Management Executive (1993-2005)*. Vol. 18, No. 1, pp. 75-79
- Incháustegui, T. (s.f.). La Institucionalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas. Aportes en torno a sus Alcances y Restricciones. En Consejo Nacional de Salud. (2007). *Política de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos*
- Index mundo. (2012). *Saudi Arabia: labor participation rate* [Arabia Saudita: tasa de participación laboral]. Recuperado de <https://www.indexmundi.com/facts/saudi-arabia/labor-participation-rate>
- INEC & ONU Mujeres. (2011). *Mujeres y Hombres: Ecuador en Cifras III*. Editorial Ecuador. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Libros/Socioeconomico/Mujeres_y_Hombres_del_Ecuador_en_Cifras_III.pdf
- INEC. (2010). *Resultados del Censo 2010*. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>
- INEC. (2012). *INEC presenta por primera vez estadísticas sobre religión*. Recuperado de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-presenta-por-primera-vez-estadisticas-sobre-religion/>

- INEC. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU*. Recuperado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Principales%20resultados%20ENVIGMU%202019.pdf
- ISSFA. (s.f.). *Beneficios de la Seguridad Social Militar*. Recuperado de <https://www.issfa.mil.ec/afiliados/beneficios.html>
- Jackson, Y. (2006). *Encyclopedia of multicultural psychology*. California: Sage Publications
- Jawad, H. (1998). *The Rights of Women in Islam: An Authentic Approach* [Los derechos de la mujer en el islam: un acercamiento auténtico]. London, England: Palgrave Macmillan.
- Kamali, M. (1991). *Principles of Islamic Jurisprudence* [Principios de jurisprudencia islámica]. Cambridge: Islamic Text Society
- Keshavjee, M. (2013). *Islam, Sharia and Alternative Dispute Resolution: Mechanisms for Legal Redress in the Muslim Community* [Islam, Sharia y resolución alternativa de disputas: mecanismos para compensación legal en la comunidad musulmana]. London, England: Cambridge.
- Kettani, H. (2014). History and Prospect of Muslims in South America [Historia y prospecto de musulmanes en América del Sur]. *Social Indicators Research*, 115(2), 837-868. Recuperado de www.jstor.org/stable/24720382
- Kettani, M. & M'Bow A. (2001). *Islam and Muslims in the American Continent* [Islam y musulmanes en el continente americano]. University of Michigan: Center of Historical, Economical and Social Studies
- Kjorlien, M., & Michele, M. (1994). State and Religion in Saudi Arabia [Estado y religion en Arabia Saudita]. *The Arab Studies Journal*, 2(1), 36-64. Recuperado de www.jstor.org/stable/27933634
- Lengermann, P. & Niebrugge, G. (2010). Feminism. En Ritzer, G.; Ryan, J.M. (eds.). *The Concise Encyclopedia of Sociology*. John Wiley & Sons. p. 223.
- Lipka, M. (2017, abril 6). *Why Muslims are the world's fastest-growing religious group* [Por qué los musulmanes son el grupo religioso de crecimiento más rápido del

- mundo]. Pew Research Center. Recuperado de <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/06/why-muslims-are-the-worlds-fastest-growing-religious-group/>
- MacKenzie, C. & Stoljar, N. (1999). *Relational Autonomy: Feminist Perspectives on Autonomy, Agency and the Social Self*. Nueva York: Oxford University Press
- Maisel, S. y Shoup, J. (2009). *Saudi Arabia and the Gulf Arab States Today: An Encyclopedia of Life in the Arab States* [Arabia Saudita y los Estados del Golfo hoy: una enciclopedia de la vida en los Estados árabes]. Greenwood
- Masumian, F. (1995). *Life After Death: A study of the afterlife in world religions* [Vida después de la muerte: un estudio del más allá en las religiones del mundo]. Oxford: Oneworld Publications
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2015, septiembre 25). Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible 2015. *Gobierno de España*. Recuperado de http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Paginas/Noticias/20150925_MINISTERIO2.aspx
- Ministerio de Salud Pública. (s.f.). *MSP garantiza salud integral para la mujer*. Recuperado de <https://www.salud.gob.ec/msp-garantiza-salud-integral-para-la-poblacion-femenina/>
- Ministry of Labor and Social Development. (2017). *Statistical Book of 2014* [Libro estadístico del 2014]. Kingdom of Saudi Arabia.
- Ministry of State for Federal National Council Affairs. (2008). *Women in the United Arab Emirates: A Portrait of Progress* [Mujeres en los Emiratos Árabes Unidos: un retrato del progreso]. Recuperado de https://www.uae-embassy.org/sites/default/files/Women_in_the_UAE_Eng.pdf
- Minkov, M. (2007). *What makes us different and similar: a new interpretation of the World Values Survey and other cross-cultural data* [Lo que nos hace diferentes y similares: una nueva interpretación de la encuesta de valores mundiales y otra información transcultural]. Bulgaria: Klasika y Stil Publishing House
- Murata, S. (1992). *The Tao of Islam: A Sourcebook on Gender Relationships in Islamic Thought* [El Tao del islam: un libro de consulta sobre las relaciones de género en el pensamiento islámico]. Albany: State University of New York Press.

- Mutahhari, M. (2015). *Jurisprudence and Its Principles* [Jurisprudencia y sus principios]. Tahrike Tarsile Qu'ran
- My life elsewhere. (s.f.). *Country size comparison: Saudi Arabia compared to Ecuador* [Comparación de tamaño de países: Arabia Saudita comparada con Ecuador]. Recuperado de <https://www.mylifeelsewhere.com/country-size-comparison/saudi-arabia/ecuador>
- Naqib al-Misri, A. (1991). *The Reliance of the Traveler: A Classic Manual of Islamic Sacred Law* [La confianza del viajero: un manual clásico de la ley sagrada islámica]. Abu Dhabi: Modern Printing Press
- Nasir, J. (2009). *The Status of Women under Islamic Law and Modern Islamic Legislation* [El estatus de la mujer bajo la ley islámica y la legislación islámica moderna]. London: Brill
- Nasr, S. (2004). *The Heart of Islam: Enduring Values for Humanity* [El corazón del islam: valores perdurables para la humanidad]. New York: HarperOne
- Nevo, J. (Junio, 1998). Religion and national identity in Saudi Arabia [Religión e identidad nacional en Arabia Saudita]. *Middle Eastern Studies*, 34(3), 34-53- Frank Cass: Londres. Recuperado de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/00263209808701231?journalCode=fmes20>
- Noll, M. (2009). *The New Shape of World Christianity: How American Experience Reflects Global Faith* [La nueva forma del cristianismo mundial: como la experiencia americana refleja la fe global]. InterVarsity Press
- Okin, S. (1994). *Political Liberalism, Justice and Gender*. *Ethics* 105
- ONU Mujeres. (2015). *América Latina y el Caribe: Ecuador*. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/ecuador>
- ONU. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104, de 20 de diciembre de 1993. En Yugueros, A. (2014). LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: CONCEPTOS Y CAUSAS. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, núm. 18, enero-diciembre, 2014, pp. 147-159

- ONU. (2009). *Report of the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences, Yakin Ertürk* [Informe del relator especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk]. Consejo de Derechos Humanos. Recuperado de <https://evaw-global-database.unwomen.org/-/media/files/un%20women/vaw/country%20report/asia/saudi%20arabia/saudi%20arabia%20srvaw.pdf?vs=1013>
- Organización Panamericana de la Salud. (2005). *Guía para el análisis y el monitoreo de la equidad de género en las políticas de salud*. Recuperado de <http://www.unaids.org.br/biblioteca/links/OPAS-OPS/OPAS%2012.pdf>
- Organización Panamericana de la Salud. (2008). *La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado*. Recuperado de <http://www2.paho.org/hq/dmdocuments/2009/LA%20ECONOMIA%20INVISIBLE.pdf>
- Pew Research Center. (2011, diciembre). *Global Christianity: A Report on the Size and Distribution of the World's Christian Population* [Cristianismo global: informe del tamaño y distribución de la población Cristiana mundial]. Recuperado de <https://wayback.archive-it.org/all/20130909201533/http://www.pewforum.org/files/2011/12/Christianity-fullreport-web.pdf>
- Pew Research Center. (2014, noviembre). *Religion in Latin America: Widespread Change in a Historically Catholic Region* [Religión en Latinoamérica: cambio generalizado en una region históricamente católica]. Recuperado de <https://www.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/7/2014/11/Religion-in-Latin-America-11-12-PM-full-PDF.pdf>
- Pizani, M. (2010). Los derechos humanos de las mujeres en el Ecuador. En: ¿Estado constitucional de derechos?: informe sobre derechos humanos Ecuador 2009. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. *Programa Andino de Derechos Humanos, PADH; Abya Yala*. pp 449-463
- Posner, E. (1997). Standards, Rules, and Social Norms [Estándars, reglas y normas sociales]. *Harvard Journal of Law and Public Policy* 101, 21

- Powell, M. (2009). *Introducing the New Testament* [Presentando el Nuevo Testamento]. Grand Rapids, Mich.: Baker Academic
- Raposo, J. (2017, agosto 6). Violence In Eastern Saudi Arabia: The Latest Manifestation Of Saudi Totalitarianism [Violencia en Arabia Saudita oriental: las últimas manifestaciones del totalitarismo saudí]. *The Organization for World Peace (OWP)*. Recuperado de <https://theowp.org/reports/violence-in-eastern-saudi-arabia-the-latest-manifestation-of-saudi-totalitarianism/>
- Reid, B. (1996). *Choosing the Better Part? Women in the Gospel of Luke* [¿Escogiendo la mayor parte? Las mujeres en el evangelio de Lucas]. Liturgical Press
- Reina Valera. (1960). *Nueva Vida: Santa Biblia*. Sociedades Bíblicas Unidas. México, D.F
- Restrepo, M. (2014). *Lineamientos de política pública en salud para mejorar la calidad y cobertura de los servicios en salud en mujeres de acuerdo al análisis de la Parroquia Quito* (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito
- Robbers, G. (2007). *Encyclopedia of world constitutions, Volume 1* [Enciclopedia de las constituciones del mundo, volumen 1]. Facts on File, Inc.
- Rodríguez, L. (2007). La salud y los derechos sexuales y reproductivos en el Ecuador: Las políticas nacionales de salud. En Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). (2007). *La equidad en la mira: La salud pública en Ecuador durante las últimas décadas*. Quito: OPS/MSP/CONASA
- Rowbotam, S. (2014). *Mary Wollstonecraft: Vindicación de los derechos de la mujer*. Akal, Ediciones S.A.
- Sacred texts. (2016). *The Meaning of the Glorious Qur'an: 4. an-Nisa': Women* [El significado del glorioso Corán: 4. An-Nisa': mujeres]. Recuperado de <https://www.sacred-texts.com/isl/pick/004.htm>
- Saudi justice minister inaugurates book on legal precedents. (2018, enero 5). *Arab News*. Recuperado de <https://www.bibme.org/citation-guide/apa/newspaper/>
- Schreuder, H. (2016). La economía en Maastricht tenía que ser intimidantemente diferente, más internacional y mejor. En Klijn, A. *El experimento de Maastricht: sobre los desafíos de una universidad joven (1976-2016)*. Universidad de Maastricht: Vantilt

- Sklar, K. (1995). *Florence Kelley and the Nation's Work: The Rise of Women's Political Culture, 1830-1900*. Yale University Press
- Smith, J. (1998). *Religion, Religions, Religious* [Religión, religiones, religioso]. Taylor, M., ed. *Critical Terms for Religious Studies*. University of Chicago Press
- Smith, P. (2004b). Liberalism as an antidote to stereotyping [Liberalismo como antídoto contra los estereotipos]. En Baehr, A. (ed) *Varieties of feminist liberalism*. Rowman & Littlefield: Lanham
- St. Charles Borromeo. (2012). *Catechism of the Catholic Church* [Catecismo de la iglesia católica], Second Edition. Librería Editrice Vaticana. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/ccc_css/archive/catechism/p123a9p3.htm
- Stagg, E. & Stagg, F. (1978). *Woman in the World of Jesus* [Mujeres en el mundo de Jesús]. Westminster Press
- Taboada, H. (Junio, 2010). El islam en América Latina: del siglo XX al XXI. *Revista del Centro de Estudios Avanzados*, 15-34. Recuperado de <https://revistas.psi.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/9424/10162>
- Thavis, J. (2007, julio 10). Vatican congregation reaffirms truth, oneness of Catholic Church [Congregación del Vaticano reafirma verdad, unidad de iglesia católica]. *Catholic News Service*. Recuperado de <http://webarchive.loc.gov/all/20070710201403/http://www.catholicnews.com/data/stories/cns/0703923.htm>
- The Oxford Dictionary of Islam. (2020). *Women and Islam* [Mujeres e islam]. Oxford Islamic Studies Online. Recuperado de <http://www.oxfordislamicstudies.com/article/opr/t125/e2510>
- The World Bank. (2019). *Proportion of seats held by women in national parliaments (%)* [Proporciones de asientos ocupados por mujeres en parlamentos nacionales (%)]. Recuperado de <https://data.worldbank.org/indicator/SG.GEN.PARL.ZS?end=2019&start=2019&view=map&year=2012>
- Thomas, M. (2006). *Religion in Schools: Controversies Around the World* [Religión en las escuelas: controversias al rededor del mundo]. California: Praeger

- Trible, P. (1973). Depatriarchalizing in Biblical Interpretation [Depatriarcalización en la interpretación bíblica]. *Journal of the American Academy of Religion*, 41 (1): 30–48.
- Tylor, E. (1871). *Primitive Culture. Vol 1*. New York: J.P. Putnam's Son
- U.S. Department of State. (2008). *International Religious Freedom Report* [Reporte de libertad religiosa internacional]. Recuperado de <https://2001-2009.state.gov/g/drl/rls/irf/2008/108492.htm>
- U.S. Department of State. (2011, abril 17). *Ecuador*. Recuperado de <https://web.archive.org/web/20110417141453/http://www.state.gov/documents/organization/160163.pdf>
- UN Women. (2008). *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. Recuperado de <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/index.html>
- United Nations, Department of Economic and Social Affairs, Population Division (2019). *World Population Prospects 2019* [Prospectos de población mundial del 2019]. Online Edition. Rev. 1.
- United Nations. (s.f.). *Sustainable Development Goals: Goal 5: Achieve gender equality and empower all women and girls* [Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 5: Lograr igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas]. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/gender-equality/>
- Vargas, J. (2014). *Historia resumida de la Armada del Ecuador*. Ecuador: Instituto de Historia Marítima
- Velasco, M. (2007). Cambios en las condiciones de vida de la población ecuatoriana. En Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). (2007). *La equidad en la mira: La salud pública en Ecuador durante las últimas décadas*. Quito: OPS/MSP/CONASA
- Vincent, S. (2020, marzo 30). Catholic population rises to 1.329 billion [Población católica crece a 1,329 mil millones]. *Shalom World*. Recuperado de <https://shalomworld.org/news/catholic-population-rises-to-1-329-billion>

- Viteri, P. (2018). Mujeres ecuatorianas y la conquista de los derechos políticos. *Revista Crisis*. Recuperado de <https://www.revistacrisis.com/debate-memoria/mujeres-ecuatorianas-y-la-conquista-de-los-derechos-politicos>
- Vogel, F. (1999). *Islamic law in the modern world: the legal system of Saudi Arabia* [Ley islámica en el mundo moderno: el Sistema legal de Arabia Saudita]. Leiden: Brill
- Wehrey, F. (2015). The Authoritarian Resurgence: Saudi Arabia's Anxious Autocrats [La resurgencia autoritaria: los autócratas ansiosos de Arabia Saudita]. *Journal of Democracy*. Recuperado de <https://carnegieendowment.org/2015/04/15/authoritarian-resurgence-saudi-arabia-s-anxious-autocrats>
- Witherington III, B. (1984). *Women in the ministry of Jesus: a study of Jesus' attitudes to women and their roles as reflected in his earthly life* [Mujeres en el ministerio de Jesús: un estudio de las actitudes de Jesús hacia las mujeres y sus roles como se reflejaron en su vida terrenal]. Society for New Testament Studies, Monograph Series. Cambridge: Cambridge University Press
- Wollstonecraft, M. (1792). *A vindication of the Rights of Woman* [Vindicación de los derechos de la mujer].
- Woodhead, L. (2004a). *An Introduction to Christianity* [Introducción al cristianismo]. Cambridge University Press.
- Woodhead, L. (2004b). *Christianity: A Very Short Introduction* [Cristianismo: un corta introducción]. Oxford: Oxford University Press
- Woodhead, L. (2012). Gender Differences in Religious Practice and Significance [Diferencias de género en la práctica religiosa y su significado]. *Travail, Genre Et Sociétés*, 27(1), 33-54. Recuperado de https://www.cairn-int.info/article-E_TGS_027_0033--gender-differences-in-religious-practice.htm#
- World Future Fund. (2018). *Totalitarianism in the Islamic World: The Influence of Nazi Germany* [Totalitarismo en el mundo islámico: la influencia de la Alemania nazi]. Recuperado de <http://www.worldfuturefund.org/wffmaster/Reading/Total/islamfascist.htm>
- Wynbrandt, J. (2014). *A Brief History of Saudi Arabia* [Una historia breve de Arabia Saudita]. Estados Unidos: Infobase Publishing

Zapata, W. (2017, marzo 9). En Ecuador: La representación femenina en la Asamblea Nacional supera el promedio mundial. *Ecuador Universitario*. Recuperado de http://ecuadoruniversitario.com/noticias_destacadas/en-ecuador-representacion-femenina-en-la-asamblea-nacional-supera-el-promedio-mundial/

Ziba, M. (2009). *Towards Gender Equality: Muslim Family Laws and the Shari'ah, Wanted: Equality and Justice in the Muslim Family* [Hacia la equidad de género: leyes de la familia musulmana y el Sharia, Requerido: equidad y justicia en la familia musulmana]. Musawah: Kuala Lumpur